



# Sección Judicial

## Remates

### IGNACIO JOSÉ CIFUENTES

POR 10 DÍAS – El Juzg. Civ. y Com. N° 12 de S. Isidro Secr. Única comunica en autos “Sucesión de Ángel Roberto Iraldi s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes – Expte. N° 69.099 – Inmueble: José Figueroa Alcorta N° 2340 Boulogne – Partido de San Isidro” que el Martillero Ignacio José Cifuentes rematará EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 9.30 HS. en Alte. Brown 160 de S. Isidro el 100% del inmueble de la calle José Figueroa Alcorta N° 2340 – Boulogne, Partido de San Isidro - Nom. Cat.: Circ: VI – Secc: A – Manz: 105 - Parc: 5 - Dominio F° 2322 - Base \$ 93.333.- Contado en dinero en efectivo y mejor postor. Señá 20% la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado - Sellado de ley - Comisión 5%, con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales únicamente a cargo del comprador. S/Mandamiento: Se trata de un inmueble totalmente demolido, ya que en su frente posee una puerta deteriorada que permite observar hasta el interior, asimismo por averiguaciones en el vecindario se encuentra totalmente deshabitado y con gran cantidad de escombros. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley N° 11909). Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia autenticada de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes en la medida que el precio de la cosa no alcance para ellos (Art. 17 ley 13512, conf. SCJBA Ac. 65168 del 13/7/1999, DJBA to. 157, pag. 4771). Lo adeudado con anterioridad a la declaración de quiebra en concepto de impuestos, tasas y contribuciones se rige para los organismos acreedores, por lo dispuesto en el Art. 200 de la Ley N° 24.522 y los posteriores a ella por el Art. 240 de la Ley N° 24.522 (Art. 274 de la Ley N° 24.522). El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado. Visitar 20, 21, 22, 25 y 26 de octubre de 2010 de 14 a 17 hs. San Isidro, 29 de septiembre de 2010. Firmado Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.  
C.C. 12.488 / oct. 12 v. oct. 25

### JORGE L. MICHELI

POR 5 DÍAS – El Juzg. Civ. y Com. N° 3 de Quilmes, hace saber que el Martillero Jorge L. Micheli, Col.205 C.M.Q., CUIT 20-11041666-1, rematará EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 13 HS. en H. Primo 277 de Quilmes (Colegio de Martilleros), el inmueble ubicado sobre Av. Del

Trabajo (40 mts. de frente) y calle Humaita (29 mts. de frente) entre las calles José I. Gorriti y F. Ameghino de Florencio Varela, Nom. Cat.:Cir.: I, Sec.: F, Mza.: 44, Parc.: 22a, Matrícula 65.758 (032), tratándose de un galpón integrado por cuatro naves con techos parabólicos, gran local de exposición con frente vidriado y en primer piso cuatro amplias oficinas, dos baños instalados y cocina, sobre lote de 2.720 m2.; con superficie cubierta aproximada de 1.752 m2., ad corpus, ocupado por taller de reparación de colectivos cuyo encargado es Matías David Romero quién no acreditó el carácter de la ocupación. El bien registra las siguientes deudas: ABSA al 18-11-09 \$ 14.886,34, ARBA (fs.512) al 5-6-09 \$ 48.184,40, Municipales (fs.506) al 13-6-09 \$ 42.963,57.- Exhibición: 26-10-10 de 10 a 11,30 hs. Base: \$ 776.500,50. Comisión: 5%, a cargo del comprador más aportes Ley 14.085, Señá: 30%. Sellado: 1%. Los interesados deberán presentar ofertas bajo sobre cerrado tipo oficio en la Secretaría del Juzgado hasta el día 29 de octubre de 2010 a las 14 horas; conteniendo nombres y apellidos del oferente, documento de identidad, domicilio real y procesal dentro del radio de asiento del Juzgado, importe de la oferta, y acreditar por medio de boleta de depósito judicial por la suma de \$ 232.950,15 (30% de la base) en concepto de garantía de la oferta, efectuado en el Banco de la Prov. de Buenos Aires, Sucursal Quilmes Centro (5087) Cta. N° 521614/0, en efectivo a la orden de la Sra. Jueza Diana Ivone Español, y como perteneciente a estos autos. Los sobres serán abiertos por el enajenador dos horas antes de la hora de subasta en presencia de la Sindicatura y personal del Juzgado, por Secretaría, librándose acta con planilla de posturas y contenido de cada sobre, determinándose la mayor. En el acto de remates al que ingresarán sólo los que hayan presentado ofertas, se leerá el acta y se invitará a los presentantes a mejorar la mayor postura mediante la puja de estilo, solo pudiendo mejorarse el precio ofrecido por lo menos en el 1% por cada oferta adjudicándose los bienes al mejor postor debiéndose completar la suma de dinero que corresponda en su caso por diferencia de garantía de oferta hasta el monto de la operación, y sobre el total el 1% de sellado fiscal el 5% de comisión del martillero y aportes Ley 14.085) en efectivo. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (Art. 580 y 133 CPCC), y para el caso de compra en comisión deberá denunciar su comitente en el mismo acto, debiendo ratificarlo en el momento del pago del saldo de precio, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Queda prohibida la cesión de la adjudicación y boleto respectivo. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Bco. de la Prov. de Bs. As. A partir de la rendición de cuentas del martillero se procederá a librar los giros a los postores que no hayan resultado adjudicatarios. Remate ordenado en autos: "Clivaggio Hugo Antonio c/ Bartel Iluminación S.A. s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. 25250; en ppal. "Bartel Iluminación S.A. s/Quiebra". Quilmes, 4 de octubre de 2010. María Florencia Caffarena, Secretaria.  
C.C. 12.751 / oct. 18 v. oct. 22

### JUAN CARLOS MOLINA

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, hace saber, que en autos caratulados “Fasano Oscar Domingo s/Concurso Preventivo (Hoy quiebra)” Expte. 54.850 que el Martillero Juan Carlos Molina, T° II F° 96 subastará con la base de pesos trescientos ochenta y nueve mil (\$ 389.000,00) EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 10:30 HS. en la calle Casanova N° 82 de esta ciudad sede del CMBB el inmueble que comprende la manzana ubicada entre las calles 3, 4, 5 y Camino de Circunvalación N° 2 de la Localidad de Hilario

Ascasubi con todo lo edificado y designada catastralmente como Circunc. XIV, Secc. D, Manz. 2 de esa Localidad y partido de Villarino compuesto de Dieciséis Lotes designados como Lotes Uno, Dos, Tres, Cuatro, Cinco, Seis, Siete, Ocho, Nueve, Diez, Once, Doce, Trece, Catorce, Quince y Dieciséis de la citada manzana La misma se subastará en bloque. Estado de ocupación según constancia en autos. Autorízase a los eventuales postores a presentar ofertas en sobre cerrado en Secretaría hasta el día hábil previo a la subasta, el que deberá contener nombre y apellido del interesado, tipo y número de documento de identidad, nacionalidad, domicilio real y constituido, precio ofrecido y firma; de tratase de personas jurídicas se deberá adjuntar también originales o copia certificada de los instrumentos que acrediten la representación. Los sobres con las ofertas serán entregados el día de la subasta al enajenador para su apertura junto con el Sr. Síndico en el acto del remate, rechazando las ofertas inferiores a la base y sirviendo la mejor oferta como mejora de base. En caso de igualdad de ofertas sin que exista puja, tendrá prioridad la postura presentada en primer término. Prohíbese la venta en comisión y cesión de boleto. Comprador abonará en el acto del remate, 10% seña, 1% sellado del boleto, 5% comisión más IVA sobre comisión y aportes Ley 7.014, todo en dinero en efectivo o cheque certificado, saldo a la aprobación de la subasta. Comprador deberá fijar domicilio dentro del radio del Juzgado. El inmueble podrá ser revisado el día 28 de octubre de 2010 de 10:00 a 10:30 Hs. Los concurrentes deberán acreditar su identidad para poder ingresar al salón donde se desarrollará la subasta. Bahía Blanca, 29 de septiembre de 2010. Pablo Federico Bostal, Secretario.  
L.P. 27.720 / oct. 19 v. oct. 25

### RAFAEL SORIANO

POR 3 DÍAS – El Señor Juez Iber M. J. Piovani, hace saber que el martillero Rafael Soriano, TII F° 168 del C.B.B. designado en "Expte. N° 36.371. s/ Ejecución Hipotecaria", de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Ts. As., Secretaría N° Uno, a cargo de la Dra. Mariana C. Druetta, rematará EL DÍA 29 DE OCTUBRE 2010, A LAS 11,30 HS., en calle Domingo Vázquez N° 302, de Tres Arroyos, Inmueble. Designado Como Circ. XVII, Sec. E, Manzana 17, Parcela 1, Matrícula 12.132 (108) Dunamar. Calle Neuquén esq. Remedios de Escalada N° 200. Partido de Ts. As. Partida 26.563 en el estado en que se encuentra. (ocupado). Reg. Deuda Municipal y Arba. Venta al contado con la Base de \$ 85.496,66- Martillero exigirá 20% seña. Comisión, Aportes Ley 7.014, y sellado, todo en efectivo en el acto del remate. Visitas día 28/10/2010 de 18,30 a 19 hs. El comprador deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el Art. 581 del CPCC o designar escribano en cuyo caso las erogaciones serán a su exclusivo cargo. Tres Arroyos, de 2010. Se libra en autos caratulados “Devaler S.A. c/ Carlomagno Walter Javier s/ Ejecución Hipotecaria”. Mariana Claudia Druetta, Secretaria.  
T.A. 87.387 / oct. 20 v. oct. 22

### EDUARDO N. GENLOT FERNANDO W. NOTRICA

POR 5 DÍAS – El Juzg. de 1° Inst. en lo Civil y Com. N° 1 de Quilmes hace saber que los Martilleros Eduardo N. Genlot (Col. N°203 CMQ) y Fernando W. Notrica (Col. N° 492 CMQ) rematarán conjuntamente EL 29 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 12 HS., en H. Primo 277 de Quilmes el 100% de un inmueble sito en calle Carlos Pellegrini N°

308 e/A. Baranda y Quintana de Quilmes, Mat. 54.671, Nom. Cat.: Circ. I Secc. S, Mza. 67, Parc. 28 que se encuentra ocupado por CTA Seccional Quilmes en carácter de Inquilino con contrato que vence el 30/12/2010 y abona la suma de \$ 1550 mensuales. Visitas el 28/10/2010 de 13 a 14 Hs. Base \$ 163.926.- Seña 30% y a cuenta de precio, Comisión 3% Ap. Ley Sellado 1% Deudas obrantes en autos (Exp. 27.551-Valladares): (Fs. 13) Arba \$ 13.916,60 al 29/10/08 (Fs. 24) Aysa \$ 297,66 al 05/11/08 (Fs. 27) Municip. \$ 4.496,76 al 24/11/08 y (fs. 31) Ex-DGSS \$ 9.166,78 al 10/12/08. Los concurrentes además de registrarse como es habitual con documentos de identidad, deberán exhibir en efectivo o depósito en la cuenta de autos o cheque certificado el 35% de la base (es decir \$ 57.400) para poder ingresar a la Sala de Remates. Se autoriza la realización de ofertas bajo sobre, las que se deberán presentar al Juzgado, por lo menos con 2 días de anticipación a la fecha de la subasta y serán abiertas en la oportunidad y modo que prescribe el Art. 212 de la L.C. Los oferentes que realicen propuestas bajo sobre, deberán acompañar con su propuesta, una garantía de mantenimiento de la oferta en dinero en efectivo, equivalente al 10% de la base fijada para la salida de Remate, bajo apercibimiento de tenerle por no efectuada la oferta (Arg. Inc. 5° del Art. 205 de la L.C.) y deberán exhibir en efectivo o depósito en la cuenta de autos o cheque certificado el 25% restante de la base (es decir \$ 41.000) para poder ingresar a la Sala de Remates. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los 5 días posteriores a la aprobación judicial de la subasta en la cta. de autos y constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado y para el caso de que el comprador fuera en comisión deberá indicar el nombre de su comitente en el mismo acto de la subasta, y debiendo el comitente ratificar la compra dentro del término y bajo apercibimiento dispuesto en el Art. 582 del CPCC. Se suscribirán 2 boletos de compraventa por el 50% pertenecientes a cada uno de los Incidentes. Remate ordenado en autos Ribot Liliana Beatriz S/Incidente de Realización de Bienes (Inm. Quilmes Mat. 54671) Exp. N° 14901 y autos Valladares Luis Bernardo S/Incidente de Realización de Bienes Exp. N° 27.551. Quilmes, 12 de octubre de 2010. Martín José Sainz, Secretario.

C.C. 13.070 / oct. 20 v. oct. 26

### ADOLFO RICARDO FOLGER

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. 12, Sec. Única de San Isidro, sito en Ituzaingó 340 piso 2° de San Isidro, hace saber en los autos "Eduardo Amado s/Inc. Realización de Bienes" Exp. 59.523 que el martillero Adolfo Ricardo Folger rematará EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 11,00 HORAS en el Colegio de Mart. de San Isidro, Alte. Brown 160 el 100 % del vehículo marca Chevrolet, Modelo Astra GLS, Dominio CPW 179, sedán 3 puertas, uso privado, año 1999, fábrica no consta, marca de chasis Chevrolet N° 9BGTB08BXWB306882, N° motor JK0005193, oblea N° A00455903-1 vto. 25/06/01, Fecha Inst. Aut. 25/06/1999, en el estado que se encuentra. Base \$ 14.000,00, comisión 10% al comprador solamente, al contado y mejor postor. Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrados, debiendo constar en ella: nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia autenticada de su contrato que asegure la personería del firmante. Presentar al Juzgado hasta 2 días antes de la subasta, ello al solo efecto que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o representantes al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el Boleto de compra venta en caso de resultar favorecido. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador a partir de la entrega. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581/582 del Cód. Proc.). El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del CPCC. Visitas a partir de la publicación de edictos en los depósitos del Cuartel de Atucha en Zárate Escuadrón de Seguridad Atucha Gendarmería Nacional, también ver

fotos en el expediente. Consultas al martillero al 47232692. San Isidro, 5 de octubre de 2010. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.017 / oct. 20 v. oct. 26

### ANA OFELIA ZALAZAR

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 7 Sec. Única. Dto. Jud. de Quilmes, hace saber en autos: Sans Adolfo Isac c/ Incidente de realización de bienes" que la martillera Ana Ofelia Zalazar, col. 372 del CMQ, rematará EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 13,30 HS., en el Colegio de Martilleros de Quilmes sito en la calle Humberto 1° N° 277 de esta Ciudad. Un Inmueble en calle 15 N° 1371 de Berazategui. N. Catastral Circ. V - Sec. K - Man. 26, Parc. 27, Matrícula 36.217. Al contado. Base u\$S 20.000. Seña 30%; 1/1000 adicional de la comisión de martillero 3% al comprador. Estampillado 1% cargo del comprador. Con deuda de Impuestos Inmobiliarios \$ 1.335,60, Municipalidad \$ 1.196,48, Servicios Sanitarios 1.742,99 ocupado por Adolfo Isac Sans, Marta Susana Torres y sus tres hijos; uno mayor de edad y dos menores de edad. Visita día 29 de octubre de 2010 de 11 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado en el acto de la firma del Boleto. Si compra en comisión deberá denunciar en el mismo acto de la subasta Nombres y Apellidos de los mismos. No se reconoce cesión de derechos. Quilmes, 13 de octubre de 2010. Claudia Marina Bragoni, Secretaria.

C.C. 13.013 / oct. 20 v. oct. 22

### RICARDO ROIG

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 2, Sec. Única, Dep. Jud. Necochea, hace saber en Expte. 31849 que el martillero Ricardo Roig (mat. 37) domic. en 64 N° 2434 Necochea, Teléf. 42-5463; en estado que se encuentra rematará s/ la misma, una cochera de 13,84 m2, sita en el primer subsuelo del Edif. Paseo del Centenario Calle 83 N° 270 de Necochea, ocupada s/ constatación de fs. 206. N. Catast. Cir. I, Sec. G, Mna. 11, Parc. 6 b, U.F. 15. Políg. II15. Dominio 37.513/15 (076). Pda. Inmob. (076) 0104908. A 11:30 HS. LOS SGTES. DÍAS: 3 NOVIEMBRE 2010, Base \$ 6.738. De fracasar, 04/11/2010 con base \$ 5.053,50. De fracasar, 5/11/2010 y sin base. Adeuda Imp. Inmob. Prov. Bs. As. \$ 589,30 al 13/11/09 y tasas a Munic. Necochea \$ 1.189,92 al 21/10/2009 y Expensas \$ 25.358 al 15/08/10 más honorarios profesionales y gs. causídicos. Expensa mes agosto \$ 24,75. Vta. libre de imp., tasas y contrib. hasta toma de posesión no así la deuda total y actualizada por expensas que es a c/ del comprador. Se establece como condición de venta la imposibilidad de ceder el boleto de compraventa por parte del adquirente. Seña 10% y c/ pte. paga Comisión 3% y Sellado 0,5 % y a c/ comprador Ap. Ley 7.014, todo efectivo acto subasta. Comprador constituir domic. radio Juzg. y saldará en 5 días de aprob. remate. Se exhibe 03/11/2010 de 11:00 a 11:30 Hs. Todo c/ consta en autos. Necochea, 8 de octubre de 2010. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

Nc. 81.464 / oct. 20 v. oct. 22

### HORACIO BIOCCHA

POR 3 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juz. de Paz Letrado de Gral. Lavalle hace saber que el Martillero Horacio Bioccha Reg. 2611 DJMDP substará en los autos "Helver Omar Alejandro c/ Ronderos Alberto José s/ Ejecutivo" Exp. N° 11.844, al contado y mejor postor, libre de impuestos tasas y contribuciones, EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 10:30 HS. en Av. Mitre N° 993 de Gral. Lavalle Dos Inmuebles (lotes baldíos) Desocupados, Sitos en calle Falkner s/n° entre Ricardo Palma, y Benito Juárez de M.d.Plata, Gral. Pueyrredón Nom. Catastral: Circ. VI, Secc. B, Chacra 171, Mz. 171-c, Parcela 6-b, Matrícula 213.227, Ptd. 85.952; Designación: Lote 16 de la manz. 12 y es pte., de la chacra 64 Superficie: 33 mts.2. Mide: 10 mts. de fte, al SO por 23 mts 30 cms de fdo. Linderos: Fte al SO; c/calle Tomas Falkner, al NO c/lote 17 al NE. c/pte. del 13 y al SE c/fdos del 14 y lote 15, y Nom. Catastral: Circ. VI, Secc. B, Chacra 171, Mz. 171-c, Parcela 6-c, Matrícula 189.646, Ptda. 98.385. Designación: Lote 17 de la Manz. 12 que forma parte de la chacra 64 del plano oficial. Superficie: 233 m2. Mide: 10 mts de fte. al SO. por 23 mts 30 cms de fdo Linderos: Fte calle Tomas Falkner SE, c/pte. del 13 y NO c/pte. del lote 18. Base: \$ 17.452 c/u. De fracasar saldrá a la venta al día

siguiente 29/10/2010 a las 10,30 hs., con base reducida en un 25 % es decir \$ 13.089 c/u y si también fracasare pasada media hora saldrán a la venta sin base a la misma hora y lugar. Visitar en cualquier momento por tratarse de lotes baldíos habrá cartel indicador. Seña 10%, comisión 2,5% cada parte Sellado de ley 1%. De comprar en comisión denunciará al comitente en el mismo acto (Art. 582 del CPC.) debiendo ratificar en escrito firmado por ambos dentro del quinto día de aprobado el remate. El actor está facultado a pujar y compensar. El comprador constituirá domicilio legal en el radio del Juzgado, de no hacerlo se tendrán por notificadas las resoluciones automáticamente (Art. 133 del CPC). Adeuda la Parcela 6-c Municipalidad \$ 123,07, a junio de 2010, OSSE \$ 00,00 Arba \$ 00,00. Parcela 6-b adeuda al 9/2010 Arba 00,00, Osse 00,00 Municipalidad 00,00. Para mayor información Juzgado o Martillero Cel (0223) 156-839757, en Gral. Lavalle, 4 de octubre de 2010. Rosana Auciello, Juez de Paz de Gral. Lavalle. Lucrecia Araceli Ivone Pérez, Secretaria.

M.P. 35.417 / oct. 20 v. oct. 22

### GUSTAVO FABIÁN RUMI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 7, Sec. Única de Mercedes (B), a cargo de la Jueza Mabel A. Scasso hace saber en autos "López Ricardo c/ Sturba Eduardo Roberto s/ Cobro Ejecutivo" Expte. 87810 que el Martillero Gustavo Fabián Rumi, rematará al contado y al mejor postor EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 11 HS., en la sala de Remates del Colegio de Martilleros, Avda. 29 N° 785 de Mercedes (B), el inmueble en Prop. Horizontal al que se refiere el certificado de dominio de Fs. 49-5, sito en la Ciudad y Pdo. de Bragado; frente a calle Libertador Gral. San Martín y Laprida, N.C.: Circ.: I, Secc.:B, Manz. 181, Parcela 12a, UF.: 2; Políg. 00-02, Matrícula: 10569-2; Base: \$ 12.271,33; Seña 10%, Comisión 3% a cada parte, Aportes Prev. 10% s/comisión, Sellado 1%, debiendo abonar el comprador en efectivo y en pesos en el acto de la firma del boleto y constituir domicilio procesal en el radio de asiento de Juzgado bajo apercib. de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133. CPCC. Deudas: Municip. de Bragado Serv. Urbanos: \$ 3.496,05, al 19/07/2007; Rentas: \$ 0,00 al 31/07/2007. De conformidad con lo normado en el Art. 582 del CPCC el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el mismo momento de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, teniéndose en su defecto al comprador como adjudicatario definitivo, asimismo el comitente deberá constituir domicilio en esta presentación bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Los asistentes no podrán retirarse hasta terminado el remate y/o indicación del Martillero. La oferta mínima será de \$ 200. El martillero puede disponer la forma de ubicación de los asistentes. Se deberá respetar el reglamento del uso de la sala. La venta se realiza en el estado de ocupación en que se encuentra el inmueble, ocupado por Sturba Eduardo Roberto en carácter de propietario, según el mandamiento de constatación a fs. 44/45. Días de visitas en el inmueble el 8 de noviembre de 10 a 12 hs. y el 9 de noviembre de 15 a 17 hs. de 2010. Mercedes, 4 de octubre de 2010. María Claudia Merino, Secretaria.

Mc. 67.964 / oct. 20 v. oct. 22

### IGNACIO PEDRO PECKER

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Como N° 1, Secretaria Única a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, Dpto. Judicial Necochea, hace saber que en autos "Yancovich, José A. c/ Lobos, Ernesto R. y otra s/ Cobro Ejecutivo" Exp. 9525, que el Martillero Púb. Nacional Ignacio Pedro Pecker Reg. N° 41 del Colegio Dptal. Necochea, tel. 02983-15403481, venderá en pública subasta EL 29 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 11,30 HORAS, en el salón de subastas del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos calle 68 N° 3153 de Necochea el 50% indiviso de una finca ubicada en calle Burgos N° 655 de la ciudad de Lobería, designado catastralmente como Circ. I - Secc. B - Manz. 3b - Parc. 18a. Pda. 061-3841 Mat. 71. Partido de Lobería. Ocupada según mandamiento constatación a fs. 276. Base de venta \$ 18.000,00, al contado mejor postor. Seña 10% honorarios martillero 4% c/p., mas aportes Ley 7.014 y sellado de ley, todo en dinero efectivo acto subasta, debiendo el comprador constituir

domicilio en el radio del Juzgado e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de intimado. Deudas: A Municipalidad de Lobería servicios urbanos \$ 1.032,32 al 20/4/10. ARBA no adeuda. Venta libre de impuestos tasas y contribuciones a la fecha de posesión la que deberá efectivizarse en un término que no supere los 60 días de abonado el saldo de precio. Se establece como condición de venta la imposibilidad de ceder el boleto de compraventa por parte del adquirente. Necochea, 4 de octubre de 2010. Marta B. Bernard, Secretaria.

Nc. 81.467 / oct. 21 v. oct. 25

### ESTEBAN A. CORRALES

POR 3 DÍAS - El Juz. de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de Dolores, hace saber que Esteban A. Corrales (T° III; F° 130 C.D. Oficina en Irigoyen N° 1085 de Ayachcho Tel. 02296-454568) rematará, EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 11 HS, en Castellí 263 de Dolores, una casa con local comercial, ubicada en la calle Saenz Peña 424 de Dolores, designada catastralmente como Cir. I; Sec. B; Chacra 19; Manzana 19-a SP:2 Pol. 00-02 UF. 2 inscripta en la matrícula 9412/2 del partido 005. Condiciones: base: \$ 100.000. Sellado 1%; Seña 10 %; Comisión 2,5% c/p. saldo depositado judicialmente dentro de los 5 días de aprobada la subasta.- Si no hubiere postores se rematará el 14/11/10 a las 11 hs. con base de \$75.000 y si tampoco hubiere ofertas: el 21/11/10 a las 11 hs, sin base, ambas en el mismo lugar. El bien se encuentra la casa ocupada por Hugo O. Aguilar, su esposa y 3 hijos y el local desocupado y existen las siguientes deudas acreditadas: Inmob. \$ 527,60 al 19/10/09; Municipal \$4.352,17 al 21/10/09 y ABSA \$ 562,01 al 21/10/09; Visitas: 6/11/10 de 11 a 12 hs. Venta decretada en autos: Exp. N° 59.044 "Salturi, Silva María c/ Aguilar Hugo Divorcio Vincular s/ Incidente Liqui. Sociedad conyugal". Dolores, 1 de octubre de 2010.- Héctor Antonio Peirano, Auxiliar Letrado.

Ds. 79.683 / oct. 21 v. oct. 25

### GRACIELA B. LELES

POR 2 DÍAS - El Juz. de Primera Inst. en lo Civil y Com. N° 9 de Quilmes a cargo de la Dra. María del Carmen Campodónico, en autos "Álvarez Diego Martín c/ Rodríguez Dario Roque s/ Ejecución Honorarios" Exp. N° 1434, hace saber que la martillera Graciela B. Leles Col. N° 155 (O), subastará EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 12,00 HS. en calle La Rioja N° 1135 de Quilmes, lo siguiente: un automotor marca Peugeot, dominio Patente DLH868, modelo Partner 1.8l, tipo furgón, marca de motor Peugeot, Motor N° 10KJZB0000061, marca de chasis Peugeot, chasis N° BA55BLFXEW5335110, Modelo Año 2000, el cual consta con N° pintado 113/09, el cual posee tubo de gas N° 2022202 .N° impreso en tubo 08/00 B/G 09312/7, sin equipo de audio, 2 butacas en buen estado, parte posterior sin coberturas plásticas ni alfombras, parte externa sin tapa de nafta, luz de giro izquierda suelta pero completa, no funcionando la cerradura posterior, alterada la pintura por hallarse al intemperie, sin antena, no encontrando se aparentemente faltantes en el motor, no funcionando, sin criquet ni llaverueda, ni matafuego, faltante de chaca bajo óptica izq.. En la condiciones en que se encuentra. El transporte del bien es a cargo del comprador. Exhibición 09-11-10 de 11,00 a 11,30 . hs en Azcuenaga N° 153 de Quilmes. Comisión 10%, Aporte ley, Sellado 1 %. Entrega inmediata. Sin base, al contado, en pesos y al mejor postor. Quilmes, 12 de octubre de 2010. Mariana Durañona, Secretaria.

L.P. 27.946 / oct. 21 v. oct. 22

### TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 Departamento Judicial Quilmes

POR 3 DÍAS - Tribunal del Trabajo N° 1, del Depto. Judicial Quilmes, comunica en autos: Fernández José Luis c/ Casin Roberto Faustino s/ Incidente de Ejecución, Expte. 29.220 I, que el martillero Álvarez Héctor Jorge rematará EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 11:30 HS., en Humberto Primo N° 277, del Partido de Quilmes, cuyo acceso es previo acreditar identidad y firmar el libro pertinente: El 25% de un inmueble Matrícula 37.786, Nomenclatura Catastral: Circ. 4, Sec. I, Mz. 70, Parcela 25a, Partida/o 086-010195-5; sito en la calle 416 - Chile N° 376, de la localidad de Ezpeleta, del Partido de Quilmes, con una superficie edificada de aproximadamente 191 m2.

funcionando un local dedicado a la venta de productos electrónicos titularidad del Sr. Casin; el mismo se visitará de 10 a 10:30 hs. el día 22/10/10. Adeuda: Tasa por servicios públicos, salud y acción social Municipalidad de Quilmes \$ 108,14 al 30/06/2010. Base \$ 23.987,67 contado y mejor postor; Seña 30%; Sellado 1%; 1,5% por impuesto a la transferencia de inmueble (Ley 23.905); Comisión 3% cada parte con más aporte de ley 10% y el 21% de IVA. No se permite la compra en comisión (Art. 36 CPCC). El saldo de precio debe depositarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Suc. Quilmes Centro en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en Art. 585 CPCC. De no constituirse domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado se aplicará el Art. 133 CPCC. Quilmes, 17 de septiembre de 2010. Andrea M. Zacarías, Secretaria.

C.C. 13.095 / oct. 21 v. oct. 25

### MANUEL WANCIER

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 a cargo de la Dra. Mónica Liliana Preisz, Secretaría Única a mi cargo, del Depto. Judicial Morón, comunica en los autos "Gómez Elida Ester c/ Páez Rafael s/ Ejecución Hipotecaria (Reservado c/Subasta). Expte. N° 34893 (B-9538), que el Martillero Público Manuel Wancier (15 4938-4905), rematará EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 10:00 HS., en Av. Rivadavia N° 17.927/31, Morón, Prov. de Bs. As., el inmueble sito en la calle Nazar 364 La Tablada, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral Circ. III, Secc. N, Mza. 54 Parc. 19 Matrícula 62679. El inmueble se encuentra ocupado que dijo ser empleado del titular del fondo de comercio carpintería existente en sito y llamarse Jorge Germán Cisneros poseer D.N.I. 34.998.082 según acta realizada a fs. 238. Condiciones de venta: Base: U\$S 20.000. Seña 20 %, la comisión correspondiente, será la de 3,5 %, a cargo de cada parte, más el 10 % en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador (Art. 54 apartado IV Ley 10973, T.O. Ley 14.085), sellado de ley 1%. Todo al contado, en dinero en efectivo y en la moneda fijada en la base. Deudas: Municipalidad La Matanza: 1.892,12 al 30/9/09 fs. 254; ARBA: \$ 92,12 al 16/3/10 fs. 230; Aguas Argentinas: \$ 17.914,22 al 16/3/10 FS. 227; AYSA: \$ 177,44 al 16/3/10 fs. 219. En el acto de la firma del boleto, el comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme Art. 133 del CPCC. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación judicial o extrajudicial alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. Las deudas que tuviere el inmueble de marras, por impuestos, tasas y/o contribuciones, serán a cargo del adquirente en subasta solo a partir de la toma de posesión. Exhibición. 28 y 29 de octubre de 2010 de 11:00 a 12:30 horas. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Morón, a los 13 días del mes de octubre de 2010. Mirtha Inés Francese, Secretaria.

L.P. 28.007 / oct. 22 v. oct. 26

### DANIEL B. MENÉNDEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, Secretaría Única del Dpto. Judicial San Nicolás, comunica en autos "Lencinas, Silvio Ceferino c/ Zendri, Alfredo Carlos s/ Cobro Ejecutivo" expte. 10.465/04 que el martillero Daniel B. Menéndez, T. 1 F.152 CMSN, domiciliado en Urquiza 221 Arrecifes, venderá en pública subasta, aunque llueva, EL JUEVES 28 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 10,30 HORAS en el salón "Regina", Rivadavia 285 Arrecifes, al contado y mejor postor, el inmueble desocupado, ubicado en calle Urquiza s/N° (e/ calles Estrada y Vencedores del Tala) Arrecifes, con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo, mide 8,66m en su frente Norte, igual medida en su contrafrente Sud., por 32,85m al Este e igual medida al Oeste superficie total 284,48m2 lindando por su frente al Norte calle Urquiza, al Este con lotes diez, once, doce y parte del trece al Sud con lote diecisiete s/ título y al Oeste con lote ocho, todo de acuerdo a lo que expresa su Nomenclatura Catastral Circ. I, Secc. B. Quinta 20 Manzana 20c. Pc. 3 Inmobiliario 7.552 Matrícula 7.200 Arrecifes Base \$ 38.646, Seña 10%. Timbrado Fiscal 1 %. Comisión 2% cada parte, todo debe abonarse contado en efectivo moneda corriente, saldo deberá

depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta. Deudas por Inmobiliario y Tasas Municipales son a cargo del comprador. Costos, gastos y honorarios escriturarios serán a cargo del comprador, quién deberá constituir domicilio procesal dentro asiento radio Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del CPCC. Si no fuese adquirido en los términos del Art. 582 del CPCC., no se aceptará la transferencia ulterior del boleto de compra venta. Visitas: día 26 de octubre de 2010 de 9,30 a 12,30 horas, identificándose con documento. Arrecifes, octubre 8 de 2010. Daniel H. García Félix, Secretario.

S.N. 75.370 / oct. 22 v. oct. 26

### CARMEN LUCINDA QUINTANA

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Depto. Judicial de San Isidro, hace saber en autos "Cerra Antiris Ovidio y Otra c/ Vincenti Mario Alejandro y otra s/ Ejecución Hipotecaria" Exp. N° 59.436, que la Martillera Carmen Lucinda Quintana, CUIT 27-17539658-1, subastará EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 11 HS., en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de San Isidro, sito en la calle Almirante Brown N° 160 Pdo. de San Isidro, Prov. de Bs. As. el inmueble ubicado en la calle Julio A. Roca N° 3896/3898, esq. Bolivia, de la localidad (s/título Florida) hoy Villa Martelli, Pdo. de Vicente López, Prov. de Bs. As. designado como UF N° 3 y UF N° 7, s/título unidades unificadas en una sola. Superficie total para la UF N° 3, 24,39 m2 y para la UF N° 7, 20,76 m2. Nomenclatura catastral Circ. "IV", Secc. "E" Manz."64", Parc. "27B", (UF N° 3 y UF N° 7). Según constatación habitado por el Sr. Vincenti Mario propietario y su Sra. madre. Que se encuentra discapacitada. El inmueble consta de 2 dormitorios c/placard en planta alta frente y contra frente divididos por un pasillo que da a una escalera pisos de alfombra y ventila a un patio común trasero techo de viguetas planta baja hall comedor c/cocina incorporada: 1 baño. Adeuda Imp. Municip. (fs. 188) al 3/09/09 \$ 7622 según expresa el informe emitido por la municipalidad el importe mencionado corresponde a la deuda madre que afecta a las doce y U.C. unidades funcionales 3 y 7 respectivamente no encontrándose subdivididas ambas UF; Arba (fs 272) al 31/08/09 \$ 554,60; AySA (fs 300) al 04/09/09 \$ 491,25; Aguas Arg. (fs 268) al 21/08/09 \$ 97,01; OSN (fs 186) al 12/05/08 sin deuda. Base \$ 11.552 (fs.118) al contado, dinero en efectivo y al mejor postor. Seña 30 % y sellado de ley. Comisión 2 % a cargo de cada parte. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 CPCC. En el supuesto de compra en comisión, el comprador deberá indicar el nombre del comitente en el momento de la realización del remate, debiendo ser notificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo (Art. 581 - 582 CPCC). Libérese Adquirente hasta que quede firme la posesión de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real al de los privilegios respectivos que se trasladará al precio obtenido, El inmueble no grava expensas de existir estarán a cargo de la parte actora (fs. 345). Visitar los días 22, 25 y 26 de octubre de 2010 de 12 a 15 hs. Marta M. Capalbo, Juez. Enrique F. Wilkinson, Secretario.

S.I. 42.174 / oct. 22 v. oct. 26

### ELBA B. DÍAZ FERNÁNDEZ

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Prim. Inst. en lo Civil y Comercial N° 7 de L. de Zamora hace saber en autos "Rúfelo Jorge Ricardo y Palacios Osvaldo Leonardo c/ Sosa Héctor H. s/ Ejecución Hipotecaria N° de causa: 70284 que el Martillero Público Srta. Elba B. Díaz Fernández - Matr. N° 1.261 del CMDJLZ. EL DÍA JUEVES 4 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LA HORA 12,00, en el Salón de Remates de la calle Portela 615/25 de Lomas de Zamora (Colegio de Martilleros) - Subastará en pública subasta, al contado y mejor postor un departamento (Fs.71) en planta baja - primer piso y terraza, de la finca sita en el Pdo. de Lanús y con frente a la calle Bouchard 3432 entre las de C. Uruguayo y Magdalena, designado s/plano P.H. 25-151-83 como Unid. Func. 3, integrada por los polígonos Cero Cero-Cero Tres - Cero Uno-Cero Tres - Circ. II - Secc. D - Manz. 19 - Parc. 14 - U.F. 3. Políg. 00-

03 y 01-03 - Matr. N° 11.998/3, el cual según acta de Fs.131 se encuentra ocupado por la Sra. Nélide Keegan Ripa con L.C. 552.311, manifestando dicha Sra. que ella vive sola, siendo el propietario de la vivienda su hijo Héctor Sosa y con todo lo edificado y adherido al suelo y en el estado en que se encuentra. Condiciones de venta base \$ 20.174,00. Señal 10% - Sellado 1% - Comisión 1,5 % c/parte. Ley 7014: 1% y la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado. Títulos y demás documentación surgen de autos. Hágase saber que el adquirente en subasta judicial no afrontará las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para solventarlas. Visitar miércoles 3 de noviembre de 2010 dentro del horario de 15 a 16, bajo responsabilidad de la demandada. Adeuda Municipalidad de Lanús (Fs. 100) \$ 904,90. Rentas (fs. 107) \$ 577,70 / Deuda - AySA (Fs. 104) \$ 11,42, OSN. (Fs. 102) s/deuda. Lomas de Zamora, 24 de septiembre de 2010. Pablo Andrés Krawiec Krawczuk, Auxiliar Letrado.

L.Z. 49.660 / oct. 22 v. oct. 26

### VÍCTOR G. PICECH

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. Civil y Comercial N° 17, Secretaría Única La Plata, hace saber que el Martillero Público, Víctor G. Picech, Coleg. 6551, con domicilio en 60 N° 636 La Plata, cel. 0221-155406564 rematará al contado y mejor postor EL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 11,15 HS. en la Sala de Audiencias del ex Juzg. Civil y Com. N° 3 de La Plata, Palacio Tribunales (13 e/ 47 y 48), "ad-corpus", inmueble sito en calle 10 N° 857 piso 1° depto. C esq. 49 de La Plata, designado en plano 55-197-72 como lote 1-c de la manzana R. Nom. Cat.: Circ. I, Sec. H, mza. 624, 1-c, sub parc. 78, UF78, polig. 01-03, sup. total 168,62m2. Plano PH 55-278-74, dominio Matríc. 97.678/78 partido de La Plata (55). Ocupado por Carlos Sanz, esposa y tres hijos menores que dice ser propietario sin exhibir título. Base \$ 45.875,33. Sellado boleto 1 % - Señal 10 % - Com. 3 % c / pte.- 10% pago aporte Caja - Ley 14085, todo en dinero en efectivo. Saldo al 5° día de aprobada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal radio Juzgado, bajo apercibimiento del Art. 133 del CPC. No se admitirá la cesión del boleto de compraventa, quien compre en comisión deberá denunciar comitente en el mismo acto. Impuestos de sellos a cargo del comprador. Catastro parcelario Ley 10.707 pesará en quien resulte comprador los costos que genere. Deudas de expensas \$ 564, por impuestos y demás documentación en autos. Visita 1 de Noviembre 2010 de 11 a 13 hs. Autos "Awerbuch Hinda s/Sucesión": Expte. 1549. La Plata, octubre 5 de 2010. Horacio Nunes, Secretario.

L.P. 28.037 / oct. 22 v. oct. 26

### FERNANDO ERNESTO BALLVÉ SARDÁ

POR 3 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 Secretaría 1, sito en Libertad 533 - Planta Baja, Capital, comunica en los autos: "Nara Andrés Rachid Nacif s/Quiebra" Expediente N° 87551, que el martillero Fernando Ernesto Ballvé Sardá, C.U.I.T. N° 20-08495161-8 rematará EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 9.30 HS.(en punto) en la Oficina de Subastas Judiciales, Jean Jaures 545, C.A.B.A., los siguientes inmuebles: A) El 100% del inmueble sito en la calle Zenavilla 946, Matrícula 62746, Nomenclatura Catastral, circ. V, Sec. E. chacra 15b, Parc. 7, Partida N°130-073254-9 sito en el Partido de Ezeiza. Comprende un lote baldío que está anexado y cercado como jardín de la propiedad de al lado: Zenavilla 940. Ocupado por el Sr. Villavicencio. En los términos que dá cuenta la presentación de fs. 389 y las circunstancias denunciadas en la presentación efectuada por la sindicatura en fs. 323 y resolución del Tribunal que se encuentra firme. Por tasas e impuestos se adeuda: Superficie según título a fs. 220: 10m. de fte. x 50m de fdo: Total 500m2. Por tasas e impuestos se adeuda: AySA a fs. 258 \$14 al 23-4-07; Rentas: a fs. 255 \$ 3.120,94 al 31-5-2007. Base: \$20.000. B) El 50% del inmueble sito en Islas del Tigre, Partido de Tigre, Prov. de Buenos Aires, cuyos datos catastrales son: Circunscripción 0, Sección 01, Fracción 307, Par. 10 "B", Matrícula 59.901, Partida N° 002940-0. Está sobre el Río Luján, entre el Canal Arias y el Canal Villanueva. El lote se encuentra en estado virgen sin ninguna mejora, e inacce-

sible, desocupado. Superficie según Título fs. 270: 56m 54cm de fte al S.O., 39m 30cm al N.O., 1405,80 al N.O., 1403,08 al S.E. lo que hace un total de 6 HA,74 áreas, 34 centiáreas. Linderos: S.O con el Río Luján, N.O. lote A, al N.E. con arroyo Guayracá y al S.E. lote C: lo que significa que el lote tiene un frente de 56m.54cm. sobre el Río Luján y su contrafrente de 39m30cm. sobre el arroyo Guayracá o sea que tiene una longitud de 1400m, que se desarrolla desde el Río Luján hasta el arroyo Guayracá. Por tasas e impuestos se adeudan: Rentas fs.206/8 \$213 al 28-2-07 O.S.N. fs.232 no adeuda AySA fs.258 no presta servicio. Base: \$ 4.000.- Condiciones de venta: Al contado, en efectivo y al mejor postor. Señal: 30%, Comisión:3%, Arancel: 0,25%, sellado 1%. Todo en el acto del remate. En caso de corresponder I.V.A. deberá ser solventado por el comprador. Están prohibidas las compras en comisión y la cesión o transferencia del boleto. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del C.P.C. En todos los casos en que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos más de 30 días corridos desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses - a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago- que cobra el Banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a treinta días (Conf. Cám. Com. en Pleno 27-10-94 "SA La Razón s/Quiebra s/Incidente pago de los profesionales". Días de visita: 25, 26 y 27 de Octubre de 2010 de 8 a 18hs. Sr. C.U.I.T. Buenos Aires, 15 de Octubre de 2010. Vivian C. Fernández Garello de Dieuzeide, Secretaria.

C.C. 13.118 / oct. 22 v. oct. 26

### MIGUEL A. REY RAMOS

POR 5 DÍAS - Luis Diego Benvenuto Vignola, Juez Civ. y Com. Juz. N° 3 de . Mar del Plata, hace saber: que el Martillero Miguel A. Rey Ramos Reg.1.689 rematará EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 12 HS., en calle Bolívar 2958, Colegio de Martilleros de Mar del Plata, el 25% del bien inmueble, edificado sobre un lote de terreno de una superficie total de 258 metros 680 cms. cuadrados, sito en calle Rivadavia 2571 de Mar del Plata; Nom. Cat: Cir. 1, Secc. B, Mza. 124, Parc. 21; Partida: 045-020877-9; Matrícula: 186.030 (045), ocupado conforme surge del mandamiento de constatación de fojas 853/854: Base de venta \$ 225.830; al contado y mejor postor, señal 10%, comisión 3% parte compradora, anticipo fiscal 5 por mil, importes que deberán abonarse en efectivo en el acto del remate. Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones a la posesión. Para el supuesto de que fracase la primera se realizará una segunda subasta el día 24/11/2010 12,00 hs. con base reducida en un 25 % \$ 169.370. Se exhibe día 09/11/2010 de 10,00 a 11,00 hs. Deudas por impuestos, tasas y contribuciones: ARBA: sin deuda al 25/02/2010; OSSE: sin deuda al 05/03/2010 y Municipal: \$2.258,23 al 13/10/2010. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del asiento del Juzgado, como asimismo deberá individualizar en el momento mismo de la realización del remate el nombre del eventual comitente con los recaudos legales establecidos, lo que hará de ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 582 del CPC. Esta prohibida la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. Admítese ofertas bajo sobre, las que se deben presentar al juzgado, por lo menos dos (2) días antes de las primeras de las fechas de subastas, y las cuales serán retiradas el día anterior a la aludida fecha por el martillero interviniente en autos (Art. 212 de la Ley 24.522). Al respecto déjase sentado que habiendo bases fijadas para las subastas, las ofertas realizadas bajo sobre no podrán ser inferiores a tales bases. De tal forma la mayor propuesta presentada -superior a la base prefijada pasará a constituirse en la nueva base de la cual se partirá para la escucha de ofertas y en el supuesto de que ninguna de estas últimas la mejore, el bien a subastar se

adjudicará al presentante de la mayor oferta presentada bajo sobre. Dispónese asimismo que para la admisión de las ofertas bajo sobre, los ofertantes deberán encontrarse presentes en el acto subastario a los fines del pago de la señal, suscripción del boleto y demás actos tendientes a la efectivización de la venta, caso contrario, la pertinente base estará fijada en los montos "ut supra" consignados. Conforme a venta decretada en autos: "Rawicki, Isaac s/Quiebra s/Incidente de liquidación de Bienes" (Expte. F1-2106). Informes Tel. (0223) 493-3369. Mar del Plata, 13 de octubre de 2010. Guillermo Francisco Drees, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.136 / oct. 22 v. oct. 29

### AMÍLCAR D. VIOLA

POR 1 DÍA - Juzg. Paz Letrado V. López comunica que en autos "Munic. V. López c/ Del Castillo Hnos S.R.L. s/ Apremio" (exp. 64927), el Mart. Amílcar D. Viola rematará EL 28 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 10 HS., con base \$ 1.056.000, y de fracasar, el 08/11/10, 10 hs., con base retasada en \$ 528.000, inmueble inscripto Folio 3.147 año 1945, Nom. Cat: Circ. IV, Sec. E, Mzana. 63, Parc. 1 a- Partida 52.340, Gral. Roca 3902, Munro, V. López. Se encontraría en estado de abandono y deshabitado. Lote de terreno, en el cual se emplazan dos construcciones metálicas, se aprecia una gran superficie de terreno libre, con abundantes malezas. Deudas: A. Arg.: fs. 43 al 12/7/10, registra deuda, así como la leyenda "facturación suspendida y deuda pendiente de resolución" con fecha marzo de 1998; AySA: fs. 44, al 05/7/10, no reg. deuda Arba: fs. 45, al 1/7/10, \$ 69.880,40; Munic. fs 62 al 05/8/10, \$ 474.637,83. Subastas en Av. Florida 2010, Olivos. Se exhibe 26 y 27/10/10, de 16 a 18 hs. Señal 30%. Comisión 4% c/p. Adquirente abona además 10% en concepto de aporte previsual. Sellado de ley. Comprador constituirá domicilio en radio del Juzg., bajo apercibo de que las sucesivas resoluciones se le darán por notificadas automáticamente (Art. 133 Cód. Proc.). En supuesto compra en comisión, comprador indicará su comitente en el momento mismo del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos en plazo de 5 días de aprobado, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Comprador deberá depositar saldo de precio dentro de 5 días de subasta, sin intimación previa. Adquirente solo responderá por la cosa transmitida desde la fecha de posesión, por los servicios, tasas y contribuciones que la graven. Interesados en adquirir en subasta, deberán presentarse en autos con antelación 72 hs., previas a primer subasta. Condiciones de presentación fs. 89 y vta, Se podrán efectuar ofertas bajo sobre; condiciones fijadas en autos. Vicente López, 12 de octubre de 2010. Eduardo J. Daniel Bisbal, Secretario.

C.C. 13.138

### LEONARDO ZUCCHINI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 La Plata, autos "Garófalo Vita Irma c/ Montesanti Vicente Marcelo s/ Ejecución Hipotecaria" expediente 50.430, hace saber que el Martillero Leonardo Zucchini, (Coleg. 6372, Tel: (0221) 453-9956), rematará EL 28 DE OCTUBRE 2010 A LAS 12:00 HS. en la sala de audiencias del Juzgado N° 23 de los Tribunales de La Plata, sito en calle 13 e/ 47 y 48; el 100% de un inmueble calle 10 N° 1837 e/ 69 y 70 de La Plata; Nom. Cast. Circ. I, Sec. J, Mza. 720, Parc. 9, Part. 020549, Matrícula 109.264 (055). Ocupada por María Guadalupe Navarro hija de la parte actora doña Vita I. Garafalo y en otro sector del mismo inmueble lo hace la parte demandada don Vicente Marcelo Montesanti su esposa e hijos.- Condición de venta: existe derecho de habitación a favor de la Sra. Vita Irma Garafalo, con relación a la dependencia de planta baja de la finca a rematarse. Base \$ 85.108. Señal 10%, Sellado 1%, Comisión 3% Cda. Pte. más 10% de aportes sobre la comisión, contado efectivo acto remate, deuda por impuestos y tasas constan en autos. Para compra en comisión se deberá indicar el nombre del comitente en el mismo acto de la realización del remate, debiendo ser ratificado conforme Art. 581 C.P.C.C., en su defecto se lo tendrá como adjudicatario definitivo Art. 582 C.P.C.C., además deberá constituir domicilio radio asiento del Juzgado, bajo apercibimiento notificar por Art. 133 C.P.C.C. Demás datos en autos, Visitas día 26 de Octubre de 2010 de 13:00 a 14:00 hs. La Plata, 18 de Octubre de 2010. Marcela R. Sonaglia, Secretaria.

C.C. 13.186 / oct. 22 v. oct. 26

**LUIS A. BESSONE**

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 2; Sec. Única, Dto. Jud. MdPlata, Expte. N° 11.1254 autos "Suárez Ismael Eduardo s/Quiebra (pequena)", que el Mart. Luis A. Bessone, Reg. 2413; con domicilio en 25 de Mayo 3765 rematará EL 29 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 11 HS., en Bolívar 2958, el 50% indiviso de un inmueble sito en calle Jujuy N° 879 de esta ciudad de MDP, c/todo lo plant. y adher. al suelo; que mide 10,39 mts. de frente por 36,37 mts. de fondo, sup. total: 377,97 mts. cuadrados lindando al NE con lote 15, al SO con lote 17 y NO con lote 18; Nom. Cat.: Circ. I, Sec. D, Manz. 10-b; Parc. 11; Matrícula 140999 (045) de G. Pueyrredón. Ocupado por condómino María Isabel Sosa quien explota en el mismo el geriátrico "Hogar de Abuelos Ceferino Namuncurá" según mts. fs. 521 y fs. 531. Base: \$ 52.816,66 al contado, mejor postor. Señá: 10%; Comisión: 5% más 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo exclusivamente del comprador (Art. 54, ap. IV Ley 10.973 mod. por Ley 14.085 y Art. 261 LCyQ más 1% sellado boleto dinero efvo. acto rem. El comp. deberá constituir dom. procesal d/radio Juzg. bajo apercib. de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del Art. 133 del C.P.C., y denunciar comitente en el acto de la subasta. Los asistentes al remate deberán concurrir munidos de documentos de identidad a los fines de su identif. y anot. de su ingreso. Adeuda imp. Inmob. al 31/3/08: \$ 2.214,40; imp. municipales al 30/4/08: \$ 3.361,66 y OSSE al 18/4/08: \$ 637,39. Si no exist. post., el día 5 de noviembre de 2010 a las 11 hs. saldrá nuevam. a la vta. c/base reduc. en un 25%, es decir en \$ 39.612,42, si tampoco exist. post., el día 12 de Noviembre de 2010 a las 11 hs. saldrá a la vta. sin base. Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contrib. hasta la fecha de entrega de posesión. Visitas día 28 de Octubre de 2010, de 15 a 16 hs. Inform. Mart. Tel. 75-6694 ó 154482800. M.d.Plata, 4 de octubre de 2010. Karina A. Minervini, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.239 / oct. 22 v. oct. 29

**IRMA GRACIELA ZAPICO**

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1ra., Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Sec. Única de San Isidro, hace saber en autos "Waitman Arnoldo s/ Quiebra s/ Incidente de realización de bienes" Expte. 57.673, que la martillera Zapico Irma Graciela (Col. 4694) rematará EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 10,00 HS., en Alte. Brown 160 de San Isidro, el 100% del inmueble sito en calle Vidalita 1425 entre las calles Juan Manuel de Rosas y Beltrán, Partido de Marcos Paz, Prov. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ.: II, Secc. C, manz. 42, Parc. 23. Matrícula 12.440. Sin base, al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. Señá 20% la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado, Sellado de Ley 1 %, Comisión 2% mas IVA a cargo exclusivo del comprador. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. El costo del alquiler del Salón estará a cargo del comprador. La venta se efectuará sin título. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley 11.909). Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de rectificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. Visitar

los días 1, 2, 3, 4 y 5 de noviembre de 2010, en el horario de 11 a 14. San Isidro, 14 de octubre de 2010. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.228 / oct. 22 v. nov. 5

**JOSÉ EDUARDO SABARIS**

POR 5 DÍAS - El Juz. De Primera Inst. Civ. y Com. N° 5, Sec. Única, del Depto. Jud. de San Isidro, Prov. de Bs. Aires, en los autos: "Yemendjian Juan Carlos s/ Quiebra" Expte. 39029, ha dispuesto que el Martillero José Eduardo Sabaris, venda en pública subasta EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010 A LAS 11,00 HS., en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de San Isidro sito en la calle Alte. Brown 160 de San Isidro, Prov. de Bs. Aires. El 100% del inmueble sito en la calle Entre Ríos 2064 / 2070 / 76, Piso 3°, Depto. "C" Unidad Funcional N° 25, Polígono 03-03, entre las calles Bolívar y Moreno, de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Prov. de Bs. Aires, Nomenclatura Catastral: Circ.: I, Secc.: C, Manz.: 176, Parc.: 10, Matrícula 139591 de General Pueyrredón. Consistente en un Departamento de 1 ambiente divisible, cocina y baño a la calle. Habiéndose constatado que el mismo esta totalmente desocupado, abandonado y con gran cantidad de suciedad de todo tipo y del punto de vista edilicio en regular estado. Bajo las siguientes condiciones: Base \$ 77.000 (setenta y siete mil). Señá: 10%, Comisión: sobre el 50% del valor que se obtenga: el 2% a cargo del comprador, y sobre el restante 50% del valor obtenido el 2 % a cada parte. Sellado de Ley: 1 %. Adeudando en concepto de Expensas: \$ 28.534,59. al 29 de enero de 2010, última expensa del mes de diciembre de 2009 \$ 187,19. A la Municipalidad de Gral. Pueyrredón: \$ 15.453,37 al 1/02/2010, a Obras Sanitarias M.G.P.: \$ 1.963,43 al 1/02/2010, por Impuesto Inmobiliario: \$ 551,70. El inmueble se halla desocupado. Estableciéndose como días de Visita: 19 y 20 de Noviembre de 2010 de 15 a 18 hs. El Saldo de Precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo lo dispuesto en el Art. 585 del C.P.C. El Público asistente a la Subasta deberá identificarse con documento de identidad al ingresar al Salón de Remates y firmar el libro de Registro de Asistentes del Colegio de Martilleros del Departamento Judicial de San Isidro. En el supuesto de compra en comisión el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tengan por notificadas en forma totalmente automática en los estrados del Juzgado. Para mayor información comunicarse con el Martillero 4797-1444 o en sus oficinas en Caseros 556 de Florida, Pdo. de Vicente López inmobiliaria@sabaris.com - San Isidro, 27 de septiembre de 2010. Diana Cecilia Segovia, Secretaria.

S.I. 41.920 / oct. 22 v. oct. 29

**CASA CENTRAL****C.C.**

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a DIEGO GASPAR MONTENEGRO, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 562/02-749 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves Reiteradas y Amenazas, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, de septiembre de 2010. Autos y Vistos: Atento a lo informado precedentemente por la Comisaría de Moreno, cítese por cinco días a Diego Gaspar Montenegro para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Dr. Roberto Daniel Vila. Seretaría, 30 de septiembre de 2010. Hernán Martín Cardoso, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.758 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 983/10-3683, caratulada "La Cruz,

José Alberto s/ Tenencia de Arma de Guerra sin la debida autorización legal y encubrimiento en concurso real en Moreno (B)" (I.P.P. N° 09-02-005626-10, U.F.I. N° 8 Dptal., Carpeta de causa N° 2.425, Juzgado de Garantías N° 4 Dptal.), notifica al nombrado LA CRUZ, de la siguiente resolución: "Mercedes, 4 de octubre de 2010. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de Moreno VII a fs. 31, cítese al imputado La Cruz a primera audiencia notificándose por edictos intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 04 de octubre de 2010.

C.C. 12.754 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CENTENO LORENZO OBDULIO para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa 2-369 seguida al nombrado por infracción al Art. 72 y 74 del decreto ley 8031, y se notifiquen de la resolución que se transcribe: "Mercedes, de septiembre de 2010. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Centeno Lorenzo Obdulio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaría, 30 de septiembre de 2010. Hernán Martín Cardoso, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.755 / oct. 15 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SANDERS LUIS CARLOS, en causa N° 9004 la Resolución que a continuación se transcribe: "Señor Juez: Cumplido en informar a V.S. que en la presente causa, debe presupuestarse como costas del proceso, respecto del condenado Sanders, Luis Carlos la suma de pesos cuarenta y seis (\$ 46), como correspondientes a gastos y costas del pproceso. En cuanto a la pena de un (1) año y seis (6) meses de prisión en suspenso por el delito de robo en grado de tentativa, impuesta por sentencia de fecha 7 de abril de 2010, informo que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 7 de abril de 2014; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 7 de abril de 2018 (para el primero de los supuestos) y el día 7 de abril de 2020 en caso de que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 4 de mayo de 2010, no solo corresponde a este Juzgado la ejecución de las costas. Es todo cuanto pueda informar a V.S.. Secretaría, 2 de agosto de 2010. Fdo.: María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada. Mar del Plata, 2 de agosto de 2010. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. C.P.P. Art. 497, Res. 1058/04, 1495/04 y 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las apertes (Art. 500 C.P.P.). B) Teniéndose presente lo informado por Secretaría y lo dispuesto en los Arts. 530, 533 y ccdds. Del Código Procesal Penal; Art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente, fijase la suma de cuarenta y seis pesos (\$ 46) en concepto de costas del proceso, intimándose a Sanders, Luis Carlos, al pago e integración en el término de tres (3) días de notificado, bajo apercibimiento de Ley. Líbrese oficio. C) Solicítese dos juegos de fichas dactiloscópicas del imputado de autos. A tal fin líbrese oficio. D) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como I.P.P. N° 248-10, causa N° 4569-0024/2 y su acumulada 4591 del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Depto. Judicial de Necochea. Fdo.: Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 1 de octubre de 2010. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese al mismo el auto de fs. 57 a tenor

del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal". María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.750 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico, Juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 0.890/03 (Sorteo N° 78/03 e I.P.P. N° 153399), caratulada "Bogado Elena Beatriz s/ Hurto en grado de tentativa", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a ELENA BEATRIZ BOGADO es de nacionalidad argentina, careciendo en la causa de número de D.N.I., hija de José Luis, nacida el 20/03/79 en San Miguel de Tucumán, Prov. de Tucumán y posee como último domicilio Marconi y La Rioja Manzana 21, casa 8 de Quilmes Oeste, a los fines de notificarse de la resolución la cual se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva: "San Isidro, 30 de septiembre de 2010 Autos y vistos: Y Considerando: Resuelvo: 1) Sobreseer en la presente causa N° 0890/03 respecto de Elena Beatriz Bogado, por prescripción de la acción penal en orden al delito de Hurto en grado de tentativa, amenazas, atentado a la autoridad agravado, resistencia a la autoridad en los términos de los Arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y Art. 62 inc. 2 y 67 y 54, 55, 162 en función del 42, 149 bis, 238 inc. 4° y 239 del C.P. II) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 178 sobre Elena Beatriz Bogado. Notifíquese a las partes, y a la imputada mediante edictos, y tómesese razón, y firme que sea, comuníquese y archívese. Fdo.: Dra. María Emma Prada, Juez". Secretaría, 4 de octubre de 2010. Pilar Hermida Lozano, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.761 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, se notifica a HÉCTOR DARÍO OCAMPO que en la causa N° 1315/05-1851 seguida al nombrado por resistencia a la autoridad y lesiones leves en concurso real se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 22 de abril de 2010 Autos y vistos: Y Considerando: Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa respecto de Héctor Darío Ocampo por haber operado la prescripción y en consecuencias sobreseer al mencionado por los delitos de resistencia a la autoridad y lesiones leves que le fuera atribuido. Fdo. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 4 de octubre de 2010. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.759 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, se notifica a PAOLA ÉRICA NÚÑEZ que en la causa N° 320/04-1240 seguida a la nombrada por hurto simple en grado de tentativa se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 29 de abril de 2010. Autos y vistos: Y Considerando: Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal por haber operado la prescripción y en consecuencias sobreseer a Paola Érica Núñez por el delito de hurto simple en grado de tentativa. Fdo. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 10 de septiembre de 2010. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.757 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, se notifica a GUILLERMO ALBERTO MAILLO que en la causa N° 700/99-123 seguida al nombrado por violación de domicilio se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 13 de mayo de 2010 Autos y vistos: Y Considerando: Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal por haber operado la prescripción y en consecuencias sobreseer a Guillermo Alberto Mailló por el delito de violación de domicilio que le fuera atribuido. Fdo. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 28 de septiembre de 2010. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.756 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LUCIANO PORDELANA en su calidad de víctima de autos, con último domicilio conocido en calle Las Heras N° 2048 Piso 3 Departamento A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en causa N° 2644 seguida a Ottaviani Cristian Daniel por el delito de robo en grado de tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 6 de abril de 2006. Resuelvo: condenar a Cristian Daniel Ottaviani por ser autor jurídicamente responsable de los delitos de robo en grado de tentativa, hecho 1, y robo en grado de tentativa, hecho II, en concurso real e imponiéndole la pena de cinco (5) meses de prisión de ejecución condicional... Fdo. Dr. Leandro W. Dominella, Juez en lo Correccional". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Mar del Plata, 5 de octubre de 2010. Autos y vistos: II. En razón de lo informado a fs. 27 respecto de la víctima de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.749 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DIAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CARMEN RABBI en su calidad de víctima de autos, con último domicilio conocido en calle 17 nro. 471 de la ciudad de Balcarce en causa N° 1885 seguida a Arias Sergio Ariel y otros por el delito de Hurto la siguiente carta de disculpa: Mar del Plata, 13 de febrero de 2007. Por el presente me dirijo a Ud. a fin de allegarle ofrecimiento de disculpas, tal cual lo comprometido personalmente por las molestias y trastornos derivados de la sustanciación de la causa N° 1885 del Registro del Juzgado de Ejecución Penal. Pongo además en su conocimiento que con el envío de la presente cumpla con una de las reglas de conducta bajo las que se dispusiera a mi respecto la suspensión de juicio a prueba.- Fdo. Sergio Ariel Arias. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Mar del Plata, 6 de octubre de 2010. Autos y vistos: .1) En razón de lo informado respecto de la víctima de autos a fs. 265, líbrese oficio al Boletín Oficial a los fines de notificar a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la carta de disculpas adjuntada a fs. 263;... Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.747 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1712/09-3514, caratulada "Leites, Roberto Valentín s/ amenazas agravadas por el uso de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal en Moreno (B)" (I.P.P. N° 09-02-001447-09", notifica al nombrado LITES ROBERTO VALENTÍN, de la siguiente resolución: "En Mercedes, el primer día del mes de octubre del año 2010. Resuelvo: I) Notificar al imputado Roberto Valentín Leites por edictos intimándolo a que deberá presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Hágase saber. Fdo. María Laura Pardini, Juez. Mercedes, 1 de octubre de 2010.

C.C. 12.753 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Mercedes, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de ALEJANDRO EUGENIO MATÍAS CAPELLO, con domicilio en calle Cardenal Pironio s/ N° Sección Quintas, de la localidad de Nueve de Julio (B), actuando como Síndico el Contador Norberto Mosca, con domicilio constituido en calle 21 N° 491 de Mercedes. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo en su poder a ponerlos a disposición del Síndico y se prohíbe hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Se intima también al deudor para que dentro de las 24 horas entregue al Síndico los libros de

comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Mercedes, 05 de octubre de 2010. Bárbara Fernández Del Tejo, Secretaria.

C.C. 12.752 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, con domicilio en Iriarte 158 de Avellaneda, cita y emplaza a DANIEL SERGIO LEIBOWICH para que en el término de 5 días a partir de la última publicación comparezca a los autos "Caja de Previsión y Seguro Médico de la Provincia de Buenos Aires c/ Leibowich Daniel Sergio s/ Apremio", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Avellaneda, 17 de febrero de 2010. Esteban Félix García Martínez, Secretario.

C.C. 12.909 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - En Causa N° 3-58181 caratulada Actuaciones derivadas de la causa 6043 "Gualano Carlos Particip. prim.en Homic. simple en Villa Gesell" de la Excma Camara Penal Dptal.; de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Dpto Judicial Dolores a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali; a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a HORACIO M. PAÑART ddo. en Avda. San Martín N° 127 de Bariloche; Prov. de Río Negro; la siguiente resolución "Dolores, 04 de octubre de 2010: Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: Primero: Declarar Extinguida por la prescripción operada la acción penal en esta Causa N° 3-58181 caratulada Actuaciones derivadas de la Causa 6043 "Gualano Carlos Participac. Primaria en Homicidio simple en Villa Gesell de la Excma Cámara Penal Dptal; por el transcurso del tiempo sin que se acrediten en estos actuados, hechos que conforme lo dispuesto en el art. 67 del C.P. puedan haber interrumpido la prescripción ... conforme lo normado por el art. 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal. Regístrese.. Fdo: Gastón Eduardo Giles Juez" Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente "Dolores, 04 de octubre de 2010: practíquese la notificación al imputado Pañart mediante publicación por cinco días en el Boletín Oficial... (art. 129 CPP) Fdo Gastón Eduardo Giles Juez". Dolores, 04 de octubre de 2010.

C.C. 12.773 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - En Causa N° 71.202 seguida a Espinosa Juan Martín por Robo en Las Toninas (del ex Juzgado de Transición N° 1 Deptal a cargo del Dr. Carlos Colombo), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela García Cuerva, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 36 y Costanera de Las Toninas, la resolución que dictara el Juzgado de Transición N° 1 Deptal con fecha 09 de abril de 2008, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Por ello, A) Declárase Extinguida por la prescripción operada la acción penal en la presente causa N° 71.202 seguida a ESPINOSA JUAN MARTÍN por el delito de Robo e Las Toninas... Fdo: Carlos Enrique Colombo. Juez de Transición." Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 4 de octubre de 2010.. Corresponde levantar el pedido de comparendo que pesa sobre Juan Martín Espinosa, por ello Resuelvo: 1. Atento desconocer el domicilio del imputado, procédase a su notificación por edicto judicial de la resolución de fecha 09 de abril de 2008 que declara extinguida la acción y prescribela acción penal lo que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 4 de octubre de 2010.

C.C. 12.772 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - En causa N° 3-53493 caratulada DUARTE, MARTÍN A., CÁCERES, RAMÓN, GAUNA, WALTER G. por Asosciac. Ilícita, robos y Hurtos reiterados, Daño Particip. Criminal y Encubrimiento en Pinamar; de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Dpto Judicial Dolores a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali; a fin de notificar a los nombrados con últimos ddos en calle Avda Bs. As. y Paseo N° 102 Villa Gesell

(Duarte); calle Víctor Hugo y Andes de Ostende Pdo Pinamar (Gauna) y calle Avda 6 N° 519 Villa Gesell (Cáceres); la siguiente resolución "Dolores, 04 de octubre de 2010: Autos y Vistos: y considerando: Resuelvo: I Declarar Extinguida por la prescripción operada la acción penal en esta Causa N° 53493 seguida contra: Duarte, Martín Alejandro, argentino, DNI N° carece del mismo, nacido el 22 de febrero de 1975, hijo de Martín y de Alicia G. Mesdías, albañil, últim. ddo. en calle Avda. Bs. As. y Paseo 102 de Villa Gesell; Gauna, Walter Gabriel argentino, nacido el 01 de noviembre de 1970 en Gral Madariaga, Indocumentado, hijo de Pedro y de Antonio Gauna, jornalero, últim. ddo. en Víctor Hugo y Andes de Ostende Pdo de Pinamar; Cáceres, Ramón Rafael, argentino, L.E. 8.338.374, nacido el 24 de octubre de 1937 en Entre Ríos hijo de Daturno y de Balbina Barboza, empleado, ddo en calle Avda 6 N° 519 en Villa Gesell; por los delitos de Asoc. Ilícita, Robos y Hurtos reiterados, Daño, Participación crim. y encubrimiento sin que se acrediten en estos actuados, hechos que conforme lo dispuesto en el art. 67 del C.P. puedan haber interrumpido la prescripción, según informes de la O.T.I.P que anteceden, conforme lo normado por el art. 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal. Segundo: Librar oficio al Boletín Oficial a fin de hacerseles saber a los imputados lo aquí resuelto. Regístrese Fdo. Gastón E. Giles, Juez" Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente "Dolores, 04, de octubre de 2010: Oficiése a los imputados la presente resolución mediante publicación por cinco días en el Boletín Oficial.. (art. 129 CPP) Fdo: Gastón Eduardo Giles Juez" Dolores, 04 de octubre de 2010.

C.C. 12.771 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS – En Causa N° 2-12552 caratulada Rossi Roberto Marcelo y Ots. por Daño en Chascomús; de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Dpto Judicial Dolores a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali; a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado la siguiente resolución "Dolores, 29 de septiembre de 2010: Autos y Vistos: y considerando: Resuelvo: I. Levantar la Averiguación de Paradero de Roberto Marcelo Rossi, argentino, quien acredita identidad con DNI N° 23.325.549, hijo de Roberto Rito y de Dora Mabel Ezcurra, nacido el 20/01/1974 en Brandsen Prov. de Bs. As.; la cual fuera dispuesta en fecha 03/6/03. A tal fin, oficiése al Ministerio de Seguridad. II Declárase extinguida por la prescripción operada la acción penal en esta Causa N° 2-12552 seguida contra ROBERTO MARCELO ROSSI y otros por el delito de Daño en perjuicio de Hugo Ricardo Crampton en Chascomús... Regístrese. Fdo. Gastón Eduardo Giles Juez". Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente "Dolores, 19 de septiembre de 2010: III.. Notifíquese al nombrado la presente resolución mediante publicación por cinco días en el Boletín Oficial. (art. 129 CPP) Fdo Gastón Eduardo Giles Juez". Dolores, 29 de septiembre de 2010.

C.C. 12.770 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS – En Causa N° 2-12552 caratulada Echandí Marcelo Maximiliano, Ruiz Díaz Silvio Norberto, Soria Ricardo Gastón y Ot. por Daño en Chascomús; de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Dpto Judicial Dolores a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali; a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los nombrados 1) MARCELO ECHANDI, último ddo. en calle San Martín N° 420 Jeppener; 2) SILVIO N. RUIZ DÍAZ últim. ddo. calle Altamirano Planta Urbana Bs. As. y 3) RICARDO G. SORIA ddo en Borrego 307 de Jeppener; la siguiente resolución "Dolores, junio 03 de 2003: Autos y Vistos:.. Y Considerando: Resuelvo: Declárese extinguida por la prescripción operada la acción penal en esta causa N° 2-12552 seguida contra Ricardo Gastón Soria, Silvio Norberto Ruiz Díaz y Marcelo Maximiliano Echandí por el delito de Daño en perjuicio de Hugo R. Crampto en Chascomús... Regístrese.. Fdo Gastón Eduardo Giles Juez". Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente "Dolores, 29 de septiembre de 2010. IV Oficiése al Boletín Oficial a efectos de notificar a Soria, Ruiz Díaz y Echandí la resolución de fs. 73/74...(art. 129 CPP) Fdo Gastón Eduardo Giles Juez". Dolores, 29 de septiembre de 2010.

C.C. 12.769 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS – En Incidente N° 11.203 / I.P.P. N° 2848-10, seguida contra JAVIER ALMADA; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 09 de septiembre de 2010: Autos y Vistos: por ello, Resuelvo: 1) No hacer lugar a la eximición de prisión a favor de Javier Almada por el delito de "Robo agravado por el uso de arma" previsto y reprimido por el art. 166 inciso 2°, 1° párrafo del código Penal (art. 177, 179, 180, 186, 190 y concordantes del Código de Procedimiento Penal)... Fdo: Gastón Giles Juez.". Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 01 de octubre de 2010. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 14 de la presente carpeta de Causa, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en los domicilios fijados por imputado Javier Almada; y lo resuelto por el suscripto a fs. 5 (Resolución N° 42.074); procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del código de Procedimiento Penal. Regístrese. Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles Juez de Garantías N° 3. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretario.

C.C. 12.768 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS – En Causa N° 2-16457 caratulada Fleita Marcelo Julián y otro por Robo en San Bernardo; de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Dpto Judicial Dolores a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali; a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado la siguiente resolución "Dolores, 30 de septiembre de 2010: Autos y Vistos: y considerando: Resuelvo: I- Declarar Extinguida la acción penal puesta en marcha en esta causa N° 2-16457 seguida por robo (Art. 164 del CP) a FLEITA MARCELO JULIÁN y MÁRQUEZ CARLOS MARÍA por haber transcurrido con creces el tiempo prescripto por los Arts. 59 y 62 del Código Penal, operando el supuesto de prescripción). Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente "Dolores, 30 de septiembre de 2010: Oficiése a los imputados la presente resolución y a Fleitas Marcelo F. mediante publicación por cinco días en el Boletín Oficial... (art. 129 CPP) Fdo: Gastón. Eduardo Giles, Juez". Dolores, 30 de septiembre de 2010.

C.C. 12.767 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS – En Causa N° 3-53493 caratulada Mamani Simón Nicasio y Otro por Participac. crim. y Asoc. ilícita.. en Pinamar; de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Dpto Judicial Dolores a mi cargo, secretaria a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali; a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado con ultimo ddo en calle Cairo y Catamarca de Pinamar; la siguiente resolución "Dolores, 04 de octubre de 2010: Autos y Vistos: Y considerando: Resuelvo: I. Declarar "Prima Facie" extinguida la acción penal puesta en marcha en esta causa N° 3.53493 seguida a SIMÓN NICASIO MAMANI, boliviano, nacido el 28 de septiembre de 1957 en Potosí Bolivia, hijo de Demetrio y de Jacinta Nicasia Pumari, casado, albañil y con últim. ddo. en calle Cairo y Catamarca de Pinamar; por participación criminal y asociación ilícita. Regístrese Fdo: Gastón Eduardo Giles, Juez". Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente "Dolores, de octubre de 2010. Oficiése al imputado la presente resolución mediante publicación por cinco días en el Boletín Oficial... (art. 129 CPP) Fdo: Gastón Eduardo Giles, Juez". Dolores, 04 de octubre de 2010.

C.C. 12.766 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS – Se cita a Juicio y emplaza a ÁNGEL EMANUEL LUNA, en causa N° 2082 que por el delito de robo en San Nicolás, se le sigue al nombrado, por ante la Secretaría del Dr. Julio Tanús, del Dpto. Jud. de San Nicolás a cargo del Dr. Guillermo Martínez, para que en el término de diez días comparezca al asiento de este Juzgado sito en calle G. Nacionales y Mitre de San

Nicolás, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. San Nicolás, 23 de septiembre de 2010. Dr. Julio Tanús, Secretario.

C.C. 12.765 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Buron Guillermo Luis s/ Quiebra (Pequeña)", el 29 de septiembre de 2010 se ha decretado la quiebra de GUILLERMO LUIS BURON con domicilio en San Martín N° 593 de Coronel Pringles, intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen al Síndico Cr. Oscar R. Ohaco, con domicilio en D'Orbigny N° 325 de esta ciudad, prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 11 de noviembre de 2010 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Se señalaron los días 28 de diciembre de 2010 para que presentación del informe individual y 10 de marzo de 2011 para el informe general. Bahía Blanca, 6 de octubre de 2010. Blas Facundo Antolí, Secretario".

C.C. 12.968 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS – En relación a la Carpeta de Causa N° 0001055-10, IPP N° 00-6006-10 autos caratulados "Peralta Alan Walter s/ Hurto" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor PERALTA ALAN WALTER cuyo último domicilio conocido es en la calle 28 N° 947 de Las Toninas. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución N° 01443-10, a notificar: "Dolores, 27 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: 1º) Declarar al menor Peralta, Alan Walter nacido el día 15 de junio de 1994, Argentino, con DNI N° 38.369.909, hijo de Hugo Walter y de Benítez Banca Isabel, con domicilio en Calle 28 N° 947 de la localidad de Los Toninas, no punible por el hecho, sobreeséandolo definitivamente en virtud del delito de: Hurto en la presente causa N° 01055-10, Caratulada "Peralta, Alan Walter s/ Hurto", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2º) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 3º) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente causa. 4º) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 5º) Líbrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. 6º) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos." Fdo María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, de octubre de 2010" I/ Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Las Toninas, en la presente Carpeta de causa N° 01055-10, y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución N° 001443-10 de fecha 27 de septiembre de 2010 al joven Peralta Alan Walter, (por cuanto su progenitora ya se encuentra notificada) ordénese la notificación de dicha resolución al menor López William Sebastián con DNI N° 38.369.909 mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II/ A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo: María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. María Fernanda Hachmann, Juez. Dolores, 7 de octubre de 2010.

C.C. 12.967 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manue Barreiro cita y emplaza a SILVA,

ROBERTO AMADO, poseedor del DNI N° 36.521.611, nacido el 8 de febrero de 1991, hijo de Roberto Silva y María Fabiana Barraza, para que en el término de cinco días comparezca a la sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 3315/09 (Registro Interno 3036), caratulada "Silva Roberto Amado s/ Robo Simple en grado de Tentativa". Como recaudo leal de transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 1 de octubre de 2010. En atención a lo que surge del informe de fs. 126/126vta., como así también lo manifestado a fojas 129 por el Sr. Defensor Oficial interviniente y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora 1 de octubre de 2010.

C.C. 12.955 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS – Por disposición del Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, Dr. Raúl Guillermo López Camelo, dijo a UD. el presente en la causa N° 873/2004 (de orden interno N° 1070) caratulada "Sabio, Néstor Julián por robo calificado en grado de tentativa, portación de arma de uso civil con la debida autorización legal y supresión de la numeración de un objeto registrado conforme a la ley en Bahía Blanca", a fin de que, por vuestro intermedio tenga a bien publicar en ese Periódico por el término de cinco días, lo siguiente: "Se cita y emplaza a NÉSTOR JULIÁN SABIO, para que en este Tribunal (sito en calle Estomba N° 34, 3er. piso, Bahía Blanca C.P. 8.000), bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y disponer su comparendo compulsivo. Como recaudo transcribale el auto que así lo ordena: "Bahía Blanca, 7 de octubre del año 2010 cíteselo por edictos para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y disponer su comparendo compulsivo. "(FDO.) Raul Guillermo López Camelo Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca. La Secretaria. Bahía Blanca, 7 de octubre de 2010.

C.C. 12.960 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a LOPETEGUI PATRICIO EZEQUIEL, poseedor del DNI N° 32.962.774, nacido el 22 de febrero de 1987, hijo de Hugo y Aguirre Adriana, para que en el término cinco días comparezca a la sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 3518, caratulada "Lopetegui Patricio Ezequiel s/ Inf. Art. 72, 2do Párrafo, Ley 8031". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 30 de septiembre de 2010. En atención a lo que surge del informe de fs. 46, como así también lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial a fs. 49, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Dra. Delia Mabel Palmerini, Secretaria. Lomas de Zamora, 30 de septiembre de 2010.

C.C. 12.956 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Guillermo G. Mércuri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia G. Lamoth, en la I.P.P. N° 154963, caratulada: "Teves Néstor Osvaldo s/Lesiones Leves"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3, a cargo del Sr. Agente Fiscal, Dr. Oscar Duizeide; cita y emplaza a NÉSTOR OSVALDO

TEVES, D.N.I. N° 22.456.696, argentino, hijo de Américo Cristóbal Teves, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de hacerle saber que deberá comparecer a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3, sita en calle Estomba N° 127 de Bahía Blanca, a primera audiencia, munido de documentos que acrediten su identidad, a fin de prestar declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P.; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, septiembre 27 de 2010. María Florencia Parsons, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.969 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Garantías N° Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Gilda Stemphelet, cita y emplaza a JULIO CÉSAR MONSALVE, argentino, nacido el 12 de agosto de 1974 en Bahía Blanca, hijo de César y de María Patricia Díaz, D.N.I. 24.051.248, imputado del delito de encubrimiento (causa 17269 U.F.I.J. N° 1 IPP 008706/09) para que Comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Funcional de Investigación Uno, a fin de recibirle declaración en los términos del Art. 308 del C.P. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, octubre 4 de 2010. Gilda C. Stemphelet, Juez de Garantías.

C.C. 12.964 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS –El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a HONORES, GUSTAVO DANIEL, argentino, apodado "Juanchi", poseedor del D.N.I. N° 26.299.394, nacido el 7 de octubre de 1977, hijo de José Ricardo y Mirta Norma Buzeta, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 530.970 (Registro Interno 530.970) caratulada "Honos Marcello Adrián; Honores Gustavo Daniel; Honores Zulma Viviana s/ Usurpación de propiedad". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 27 de septiembre de 2010. En atención a lo que surge del informe de fs. 567, y vista la presentación incoada por la Sra. Defensora Oficial, Dra. María Eugenia Smud a fs. 570; y en razón de ignorarse el domicilio de los coincurados Gustavo Daniel Honores y Zulma Viviana Honores, cíteselos por medio de edictos a los fines que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.954 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Garantías N° Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Gilda Stemphelet, cita y emplaza a WALTER ADRIÁN MALDONADO, argentino, D.N.I. 30.823.063, imputado del delito de falsificación de documento (causa 17263 U.F.I.J. N° 3 IPP 003134/09) para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Funcional Tres, a los fines de prestar declaración en los términos del Art. 308 del C.P. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, octubre 4 de 2010. Gilda C. Stemphelet, Juez de Garantías.

C.C. 12.963 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS –El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a HONORES, ZULMA VIVIANA, poseedora del D.N.I. N° 21.455.409, nacida el 19 de enero de 1970, hija de José Ricardo y Mirta Norma Buzeta, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionada "supra" a estar a derecho en la causa N° 530.970 (Registro Interno 530.970), caratulada "Honos Marcello Adrián; Honores Gustavo Daniel; Honores Zulma Viviana s/ Usurpación de propiedad". Como recaudo legal se

transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 27 de septiembre de 2010. En atención a lo que surge del informe de fs. 567, y vista la presentación incoada por la Sra. Defensora Oficial, Dra. María Eugenia Smud a fs. 570; y en razón de ignorarse el domicilio de los coincurados Gustavo Daniel Honores y Zulma Viviana Honores, cíteselos por medio de edictos a los fines que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.953 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS – Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° (RI 3651) caratulada "FIGUERIA JOSÉ DARÍO s/ Inf. Art. 72 y 74 Decreto Ley 8.031 s/ Inf. Art 72 y 74 Decreto Ley 8.031": "Avellaneda, 3 de noviembre de 2005 (...) Resuelvo: 1ro) Declarar Prescripta la acción que se deriva de la Falta investigada en este proceso (Art. 32, 33 y 34 de la Ley 8.031) Notifíquese. Archívese, Fdo. Dr. Julio Battafarano, Juez del ex-Juzgado de Paz de Avellaneda (...) Lomas de Zamora, 9 de septiembre de 2010.- I.- Por recibida la presente causa contravencional proveniente del ex-Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda, désele entrada por Secretaría sin perjuicio de la competencia del Suscripto.- II.- Atento que con fecha 3 de noviembre de 2005, el Sr. Juez a cargo del Ex-Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda, Dr. Julio Battafarano, ha resuelto declarar prescripta la acción que se deriva de la Falta investigada en este auto y visto a lo informado a fs. 16/20 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, notifíquese por medio de edictos en los términos dispuestos por el artículo 129 del ritual, librando oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, III.- Notifíquese a la Sra. Defensora Oficial interviniente, cumplido resérvese la presente causa por Secretaría. Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".- Nora B. Rodríguez, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.952 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a JESÚS EMANUEL ECHENIQUE, titular del D.N.I. 30.744.595, que en la causa N° 285, caratulada "Echenique, Jesús Emanuel s/ Inf. Art. 72 del Decreto Ley 8.031/73 y sus modificatorias", con fecha 15/8/2006, el Sr. Juez interinamente a cargo del Ex-Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda, Dr. Rodolfo Alberto Natiello, ha resuelto declarar prescripta la acción que se deriva de la falta investigada en este proceso (Arts. 32, 33, y 34 del Decreto Ley 8031/73 y sus modificatorias)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 29 de septiembre de 2010. En atención a lo que surge del informe de fs. 35 y en razón de ignorarse el domicilio del infractor en autos, notifíquese del resolutorio de fs. 17 por medio de edictos por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial por el Art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.951 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a SAMUDIO LILIANA, poseedora de C.I. N° 4.580.905 para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 3329, caratulada "Samudio Liliana s/ Inf. Art. 3 Ley 11.825". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 6 de octubre de 2010. En atención a lo que surge del informe de fs. 20 y en razón de ignorarse el domicilio de la procesada de autos, cítesela por medio de edictos a los fines que comparezca a estar

a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). "Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 12.950 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a CARLOS ALBERTO PEREYRA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad Argentina, soltero, hijo de Jesús Ramón y de Orfelina Lezcano, nacido en Lomas de Zamora con fecha 13 de enero de 1963, D.N.I. N° 16.972.529 y con último domicilio conocido en Calle Río Negro N° 3639 de Rafael Calzada, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Cusa N° 2522, caratulada "Pereyra, Carlos Alberto s/ Encubrimiento, Agravado por su comisión con fines de lucro" (J. Gtías. N° 2 - UFI N°15 - Gestión N° 1124/10), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 30 de septiembre de 2010. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 128, 129 y 131, cítese a Pereyra, Carlos Alberto por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo." Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional Ante mí: Secretaria Actuante. Secretaria, 30 de septiembre de 2010. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.947 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a JUAN IGNACIO ROLDÁN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad Argentina, soltero, hijo de Salutiano y de Blanca Lidia Bobadilla, nacido en Lomas de Zamora con fecha 15 de enero de 1987, D.N.I. N° 33.363.456 y con último domicilio conocido en calle Río Negro N° 1860 e/Nother y Rosales de la localidad de San José Partido de Almirante Brown, para que en el término de cinco comparezca el nombrado a estar a derecho en la Cusa N° 2737, caratulada "Roldán, Juan Ignacio s/ Robo simple en grado de tentativa (J. Gtías. N°2 - UFI N°16 - Gestión N° 2777/10)", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 27 de septiembre de 2010. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio, del imputado - ver fs. 166/168 y 177/vta., cítese a Roldán, Juan Ignacio por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo." Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria Actuante. Secretaria, 27 de septiembre de 2010. María Carola Origone, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.946 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a JONATHAN QUISPE CRESPO, titular del D.N.I. N° 94.145.057, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 1497/09, seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la autoridad, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 6 de octubre de 2010.- Visto y considerando: ... Resuelvo: Citar a Jonathan Quispe Crespo D.N.I. N° 94.145.057 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos líbrese oficio, bajo apercibimiento que en caso de

incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal). Notifíquese. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaria, 6 de octubre de 2010. Fernando H. Avecilla, Secretario.

C.C. 12.945 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a LUIS ALBERTO EYL, titular del D.N.I. N° 32.297.369, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 19468/10, seguida al nombrado en orden al delito de hurto simple, cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 4 de octubre de 2010. Visto y considerando: Resuelvo: citar a Luis Alberto Eyl D.N.I. N° 32.297.369 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos líbrese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal)... Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos. Juez. Secretaria, 4 de octubre de 2010. Fernando H. Avecilla, Secretario.

C.C. 12.944 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique B. Ferrari, notifica a PEDRO LUIS ROMÁN, en causa N° 106519 (32096/11), de la resolución dictada con fecha 14 de julio de 2010 por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Bs. As. cuya parte resolutive a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 14 de julio de 2010. Autos y vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelve: 1. Declarar mal concedido el recurso extraordinario de inconstitucionalidad (Art. 349 inc. 2 del C.P.P. -según Ley 3.589 y sus modif.-). 2. Desestimar por improcedente el recurso extraordinario de nulidad deducido (Arts. 69 y 349 inc. 1) del C.P.P. -según Ley 3589 y sus modif.-). 3. Regular los honorarios profesionales del doctor Alberto Panetta en la suma de trescientos noventa y seis pesos, por los trabajos realizados ante esa instancia (Art. 31 Dec. Ley 8.904/1.977) con más el 10% de la Ley 10.268. Regístrese, notifíquese, y oportunamente, devuélvase. Fdo. Dr. Eduardo Julio Pettigiani, Dr. Eduardo Néstor de Lázari, Dr. Daniel Fernando Soria, Dr. Luis Esteban Genoud, R. Daniel Martínez Astorino, Secretario de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Bs. As. Lomas de Zamora, 04 de octubre de 2010. Gustavo Gaig, Secretario.

C.C. 12.943 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique B. Ferrari, notifica a BRUNO DAMIÁN LOMBARDO en causa N° 00-069714-09 de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 6, la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 17 de marzo de 2010.- Autos y vistos: (...) Y considerando: (...) Resuelvo: 1) Sobreseer totalmente a Bruno Damián Lombardo en orden al delito de Robo agravado por empleo de arma (dos hechos), hecho acaecido el día 20/11/09, por los fundamentos expuestos en el considerando que antecede (Arts. 45, 166 inc. 2 primer párrafo del C.P y 23, 151, 157, 209, 210, 308, 321, 323 a "contrario sensu" y ccs. del C.P.P).- II) Librar los oficios de rigor (Art. 327 del C.P.P).- Regístrese y notifíquese. Fdo. Enrique B. Ferrari, Juez de Garantías. Gustavo Gaig, Secretario.

C.C. 12.942 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Guillermo A. Rolón, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a RUBÉN ARMANDO MEDINA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2805/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Homicidio Agrav. por c/premeditado de dos o mas pres., y otros. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 5 de octubre de 2010. Autos y vistos: y Considerando:.. Resuelve... III. Se cita y emplaza al encausado Rubén

Armando Medina, por el término de cinco días, a estar a derecho. IV. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo. Guillermo A. Rolón, Fernando A. Bueno Rodolfo M. Lanza, Jueces. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 5 de octubre de 2010. Secretaria.

C.C. 12.949 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2681, caratulada Vera, Miguel Ángel s/ Infracción al Art. 55 de la Ley N° 8.031 (Causa 11.505), Notifica a MIGUEL ÁNGEL VERA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, hijo de Graciela Beatriz Vera, nacido con fecha 26 de agosto de 1985, D.N.I. 31.774.537 y con último domicilio conocido en Ayolas 2995 de la localidad de Sarandí partido de Avellaneda de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 30 de septiembre de 2008... Resuelvo: 1)Declarar prescripta la acción que se deriva de la falta investigada en este proceso (Art. 32, 33 y 34 de la Ley 8.031) "Fdo. Rodolfo Alberto Natiello Juez interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Secretaria, 1° de octubre de 2010. José Antonio Michilini, Juez. María Carola Origone, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.948 / oct. 19 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 Quilmes, a cargo del Dr. Alejandro Blas Paccioretti, Secretaria a cargo del Dr. Carlos León Platz, sito en H.Yrigoyen 107 Quilmes, a la causa N° 770 caratulada "Moreyra Federico s/ Medida de Abrigo", notifica a la madre del menor causante, doña MARÍA CRISTINA MOREYRA, DNI 22.119.448, la parte dispositiva de la sentencia de abandono recaída en autos, que dice: "Quilmes, 21 de septiembre de 2010. Resuelvo: I. Declarar en estado de abandono al niño Federico Moreyra, nacido el 31 de diciembre de 2009, DNI 50.041.479, respecto de su progenitora doña María Cristina Moreyra, DNI 22.119.448, por haber quedado demostrada una conducta de abdicación manifiesta, prolongada y culpable de los deberes que devienen de la patria potestad de carácter personalísimo y que coloca al niño en una situación de desamparo moral y material. II. Decretar la adoptabilidad del menor Federico Moreyra. "Fdo.: Alejandro Blas Paccioretti Juez, para que en el plazo de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Quilmes, octubre 7 de 2010. Carlos León Platz, Secretario.

C.C. 13.010 / oct. 20 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Inst. en lo C. y C. N° 1, interinamente a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secr. Única, de la Dra. Marta B. Bernard, del Depto. Jud. Necochea, sito en calle 60 N° 3081, C.P. 7630, comunica que con fecha 04/08/2010 se ha decretado la Quiebra de MIGUEL ÁNGEL ALMASSIO, con domicilio en la calle 14 N° 3157 de la Ciudad de Necochea, Partido del mismo nombre, Prov. de Bs. As. fijándose hasta el día 24/11/2010 el plazo para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el síndico CPN Diego Alejo Hernández Rubio, con domicilio en la calle 59 N° 2241 de Necochea, donde se recibirán lunes, miércoles y viernes de 10:00 a 12:30 hs. Se intima a los terceros que posean bienes de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica, la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en autos: "Almassio, Miguel Ángel s/ Quiebra Pequeña" (Expte. N° 35.520). de trámite por ante el Juzg. de 1ra. Inst. en lo C.y Com. N° 1, Secr. Única, del Depto. Jud. Necochea. Necochea, 6 de octubre de 2010. Dra. Marta B. Bernard, Abogada.

C.C. 13.072 / oct. 20 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 de Quilmes, en la causa A 2508, Caratulada: "Sánchez, Noelia y otros s/ Medida de Abrigo", notifica a la Sra. SOTERA RÍOS VÁZQUEZ C.I. Paraguaya N°

1.396.185, con último domicilio en calle 4 A N° 2232 e/ 122 y 123 del Barrio Los Pinos de la localidad de Berazategui, que se ha decretado la situación de abandono de sus hijos Rosa Noemí Sánchez, Juan Nicolás Sánchez, Natalia Soledad Sánchez, Nahuel Luciano Sánchez, Noelia Sánchez y Nidia Sánchez respecto de la misma, contando con 5 días hábiles para hacer valer sus derechos. Quilmes, 4 de octubre de 2010. Dra. Gladys Viviana Krasuk Juez. Dra. María Inés Romero. Secretaria. C.C. 13.009 / oct. 20 v. oct. 22

POR 5 DÍAS – El Señor Juez integrante del Tribunal, Oral, en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Roberto A. W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza, a NICOLÁS NAZARENO SORIA LEGUIZAMÓN, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 840773/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Simple. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Banfield, 8 de octubre de 2010. En atención a lo que surge de los informes de fojas 204/204 y 213/216 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Art. 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Nicolás Nazareno Soria Leguizamón, por el término de cinco días a estar a derecho. Fdo.: Roberto A. W. Lugones, Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz, Auxiliar Letrado. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 8 de octubre de 2010.

C.C. 13.047 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS – El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a ALCIDES MACIEL MARTÍNEZ en la causa N° 00-011141-10 (I.P.P. Unidad Funcional de Instrucción N° 12) la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 20 de septiembre de 2010. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Alcides Maciel Martínez, Patrocinio Paredes Céspedes y Rubén Marcial Sanabria Fernández, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo por Efracción por el cual fuera formalmente imputado. (Arts. 321, 322 y 323, inciso 4° del Código Procesal Penal). Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Marisa A. Gianolli, Secretaria”.

C.C. 13.039 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Guillermo A. Rolón, por medio del presente, notifica, a ROGELIO QUIROGA SÁNCHEZ (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2350/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por Uso de Arma y Banda Tentado de la resolución que se transcribe: “Banfield, 17 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelve: 1) Declarar extinguida la acción penal que se siguiera a Rogelio Quiroga Sánchez, en orden al delito de Hurto Tentado, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 26/07/03, en la localidad de Remedios de Escalada, Pdo. de Lanús, en perjuicio de Arrache, Abel Héctor (artículos 76 ter y 59 del Código Penal). II) Sobreseer a Rogelio Quiroga Sánchez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en el marco de los presentes actuados que registran por Secretaría, bajo la causa N° 2350/1 y su acumulada por cuerda N° 2660/1, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Art. 341 del C.P.R.P.). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese. Fdo.: Guillermo A. Rolón, Fernando A. Bueno y Rodolfo M. Lanza, Jueces. Como recaudo legal se transcribe el auto que lo ordena: “Banfield, 12 de octubre de 2010. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fs. 273 a Rogelio Quiroga Sánchez de conformidad con lo normado por el Art. 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la oficina de Boletín Oficial

Departamental. Fod. Guillermo A. Rolón, Juez. Secretaria, 12 de octubre de 2010. Juan Miguel Etchepare, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.038 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. María Isabel Rey cita y emplaza a SANTILLÁN, PABLO JAVIER, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-27831-10 (N° interno 3954) seguida al nombrado en orden al delito de robo, cuya resolución se transcribe: “Banfield, 27 de septiembre de 2010. Y Visto...Considerando...Resuelvo: 1) Citar a Santillán, Pablo Javier por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese. Fdo. María Isabel Rey. Juez. Secretaria, 27 de septiembre de 2010. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.046 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo por disposición superior del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. María Isabel Rey notifica a ANDRADA, JORGE EDUARDO, de la resolución dictada por el Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda, en la causa N° 1254-C (N° interno 1254-C) seguida al nombrado Andrada, Jorge Eduardo en orden a la infracción artículo 92 de la Ley 8031, que en la actualidad se encuentra radicada ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo que infra se transcribe: “Avellaneda, 07 de junio de 200 Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1ro) Absolver libremente a Jorge Eduardo Andrada, por infracción al artículo 92 inc. "e" Ley 8031, por no surgir en autos testigos que acrediten los hechos de mención a fs. 1... Fdo. Dr. Julio Battafarano. Juez. Banfield, 5 de octubre de 2010. Atento lo manifestado a foja 45 y toda vez que el infractor de autos se ausentó de su domicilio sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial, notifíquese a Jorge Eduardo Andrada por intermedio de edictos la resolución que luce a foja 21, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Fdo. Dra. María Isabel Rey. Juez Correccional por disposición superior". Secretaria, 5 de octubre de 2010. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.041 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. María Isabel Rey cita y emplaza a RIVERA, LUCAS ESTEBAN, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-637896/3 (N° interno 2242) seguida al nombrado en orden al delito de robo tentado, cuya resolución se transcribe: “Banfield, 1 de octubre de 2010. Y Visto...Considerando...Resuelvo: 1) Citar a Rivera, Lucas Esteban por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última

publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese. Fdo. María Isabel Rey. Juez. Secretaria, 1 de octubre de 2010. Norma Luciani, Secretaria.

C.C. 13.042 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. María Isabel Rey cita y emplaza a BRANDÁN, JOSÉ DIEGO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 817424/3 (N° interno 3077) seguida al nombrado en orden al delito de robo, cuya resolución se transcribe: “Banfield, 8 de septiembre de 2010. Y Visto...Considerando...Resuelvo: 1) Citar a Brandán, José Diego por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese. Fdo. María Isabel Rey. Juez. Secretaria, 8 de septiembre de 2010. Mariana Pombo, Secretaria.

C.C. 13.045 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. María Isabel Rey cita y emplaza a MAGERFLEISCH, ALEXIS RICARDO JOAQUÍN, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 732499/3 (N° interno 2781) seguida al nombrado en orden al delito de uso de documento público falso, cuya resolución se transcribe: “Banfield, 17 de septiembre de 2010. Y Visto...Considerando...Resuelvo: 1) Citar a Magerfleisch, Alexis Ricardo Joaquín por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. María Isabel Rey. Juez. Secretaria, 17 de septiembre de 2010. Maximiliano L. Estévez, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.044 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. María Isabel Rey cita y emplaza a GIMÉNEZ, MIGUEL RENÉ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-12163-09 (N° interno 3664) seguida al nombrado en orden al delito de robo, cuya resolución se transcribe: “Banfield, 4 de octubre de 2010. Y visto...considerando...resuelvo: 1) Citar a Giménez, Miguel René por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese.- Fdo. María Isabel Rey. Juez. Secretaria, 4 de octubre de 2010. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.040 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. María Isabel Rey cita y emplaza a ZALAZAR MATÍAS EZEQUIEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-36594-10 (N° interno 4017) seguida al nombrado en orden al delito de robo tentado, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 4 de octubre de 2010. Y visto...considerando...resuelvo: 1) Citar a Zalazar Matías Ezequiel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese.- Fdo. María Isabel Rey. Juez. Secretaría, 1 de octubre de 2010. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 13.043 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-017209-09 caratulada "Unidad Penitenciaria 4 Cabrera Argentina Julio Cesar S/Lesiones Leves" de trámite por ante esta Unidad Funcional del Instrucción y Juicio N° 12 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, a fin de citar y emplazar a JULIO ARGENTINA CABRERA, DNI N° 27.360.644, de 31 años de edad, nacido en Córdoba el 15 de mayo de 1979, con último domicilio conocido en calle Sócrates 2695 de Bahía Blanca, a que el día 3 de diciembre de 2010 a las 10.00 hs. concurra a la sede de esta Fiscalía, sita en calle Estomba 127 primer piso de Bahía Blanca, a fin de prestar declaración testimonial en la IPP N° 02-00-017209-09. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "Bahía Blanca, 1 de octubre de 2010 ... Surgiendo de las actuaciones obrantes que el actual domicilio de Julio Cesar Cabrera resulta desconocido y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P., publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial, a fin de citar y emplazar a JULIO CESAR CABRERA, con último domicilio conocido en calle Sócrates 2695 de Bahía Blanca, a que el día 3 de diciembre de 2010 a las 10 hs. concurra a la sede de esta Fiscalía, sita en la calle Estomba 127 primer piso de Bahía Blanca, a fin de prestar declaración testimonial en la I.P.P. N° 02-00-017209-09. Firmado: Dra. Leila Violeta Scavarda, Agente Fiscal. María Alejandra Gabba, Abogado Adscripto, Instructor Judicial.

C.C. 13.076 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos notifica a FERNANDO GABRIEL VITALE, titular del DNI N° 30.224.488, por el término de cinco días en la causa N° 517728, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 1 de septiembre de 2010. Autos Y Vistos: Resultando: ... Cuestiones: Primera: ... Resuelvo: 1) Sobreseer totalmente a Fernando Gabriel Vitale, de las demás circunstancias personales obrante en autos, por extinción de la acción penal en la presente causa en orden al delito de encubrimiento, hecho ocurrido el día 21/11/01, en la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, en perjuicio de la Administración Pública. Artículo 76 ter párrafo 4to. del Código Penal y artículos 210, 321, 323, 324 y 341 del Código Procesal Penal. II). III) .Fdo. Claudia A. Dávalos, Juez Correccional. Wilberto Olmedo Mac Vicar, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.037 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Juez Andrea C. Pagliani sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a JOSÉ LUIS NICOLETTI, con último

domicilio en Arroyo Caracoles y Canal 2, de la 2da Sección de Islas de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 1561, que se le sigue por Amenazas Agravada por el uso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo lega se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 5 de octubre de 2010. San Isidro, 5 de octubre de 2010. En atención al informe policial obrante a fs. 116vta., y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos José Luis Nicoletti, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osos Soler, Secretario. Secretaría, 5 de octubre de 2010.

C.C. 13.018 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 Departamento Judicial Zarate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a ARIEL CORREA, D.N.I. 29.868.560, que en la causa N° 0001564, caratulada "Correa, Elías; Pereyra, Sergio; Correa, Ariel; Bielas, Juan Marcelo; Bielas, Hugo; Bielas, Carlos Rubén s/ Robo Calificado por el Uso de Arma de Fuego (Nardi, Pablo Daniel, Lasquerre, Alfredo)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 23 de junio de 2010.- Autos y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: III) Sobreseer a Elías Correa, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en la presente causa N° 0001564 (I.P.P. N° 3052/09 de la U.F.I. y J de Escobar), en orden a los hechos por los cuales fuera intimado a tenor de lo normado en el Art. 308 del C.P.P., calificados por el Ministerio Público Fiscal como Robo Cuadruplemente Calificado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada y por haberse utilizado la misma como arma impropia, por haberse perpetrado en lugar poblado y en banda, mediante fractura de cerco y por haberle ocasionado a la víctima lesiones graves, en concurso ideal con privación ilegal de la libertad coactiva, (hecho N° 1) en concurso material con robo triplemente calificado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada, por haberse perpetrado en lugar poblado y en banda y con fractura de cerco (hecho N° 2) en los términos de los Arts. 166 inc. 2°, primer y tercer párrafo, 167 incs. 2° y 3°, 142 inc. 1°, 54 y 55, todos del Código Penal, hechos cometidos el día 11 de mayo de 2009 en la localidad de Belén de Escobar, partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires y que damnificaran a Pablo Daniel Nardi, Alfredo Lesquerre, María Julia Felizia y Natalia Andrea Villegas (Art. 323 inc. 4° del C.P. P.) (...) Regístrese, notifíquese, y firme que sea, cúmplase con las comunicaciones pertinentes, y remítase a la Excma. Cámara de Apelaciones y de Garantías en lo Penal Dptal., a fin que se sortee al Tribunal en lo Criminal con integración colegiada que corresponda, mediante atenta nota de envío. Fdo. Luciano Javier Marino, Juez". Secretaría, 4 de octubre de 2010. Julio Andrés Grassi, Secretario.

C.C. 13.011 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción Nro. 4 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Alejandra Alliaud, ubicada en la calle Roca 129 de San Martín, en autos que llevan el N° 15-00-012729, notifica al Sr. LIONEL HERNÁN CÁCERES, DNI 28.492.928 de que con fecha 1 de octubre de 2010 la instrucción penal de referencia fuera archivada, conf. dispone el Art. 268 del C.P.P. Se transcribe el auto que así lo ordena: "San Martín, 1 de octubre de 2010. Atento a que la víctima de autos conforme constancias de autos no puede ser notificada en el domicilio que denunciaría como propio, por no ser habida, el cual además coincide informado por la Cámara Nacional Electoral, notifíquese por edictos a Lionel Hernán Cáceres, que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, conf. dispone el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Alejandra Alliaud, Agente Fiscal. Pablo A. Quintas, Instructor Judicial.

C.C. 13.053 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - En Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 3.006/09 (sorteo N° 1051/09 e I.P.P. N° 1B/29825). Caratulada "López Yanina y otros s/ Hurto en grado de tentativa", instruida por el delito de hurto en grado de tentativa y otros, en los términos del art. 129 del C.P.C. cita a YANINA LÓPEZ, 29.959.139, de nacionalidad argentina, nacida en San Isidro, Bs. As., el día 29 de octubre de 1982, soltera, ama de casa, hija de Bonifacio Britez y de Zulma López con último domicilio conocido en Av. Rolón 1500 y pasillo Pasaje Central Casa N° 1428 La Cava, de la localidad de Becar a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo será declarada rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 5 de octubre de 2010. Resuelvo: I) Declarar Rebelde en esta causa N° 3.141/09 a Silvia Soledad Dos Santos, 36.312.198, de nacionalidad argentina, nacida en San Isidro, Bs. As., el día 29 de mayo de 1991, soltera, hija de Rubén Raúl y de Mirta Isabel Mazza, con último domicilio conocido en Adaefflein y Luis de Flores Casa 27 B° La Cava, de la localidad de Beccar, y Declarar Rebelde en esta causa N° 3.166/10 a Yanina López, 29.959.139, de nacionalidad argentina, nacida en San Isidro, Bs. As., el día 29 de octubre de 1982, soltera, ama de casa, hija de Bonifacio Britez y de Zulma López, con último domicilio conocido en Av. Rolón 1500 y pasillo Pasaje Central Casa N° 1428 La Cava, de la localidad de Beccar. II) Decretar el Comparendo de Silvia Soledad Dos Santos y Yanina López ante este Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Isidro sito en calle Moreno 623 piso 1° de San Isidro, a primera audiencia a efectos de estar a derecho. (arts. 303 y 304 del C.P.P.) III) Suspender el trámite de la presente y resérvese la causa en Secretaría hasta tanto las mencionadas sean habidas. (art. 305 del C.P.P.) Regístrese, notifíquese y comuníquese. Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaría, 7 de octubre de 2010. María Sandra Fosch, Secretaria.

C.C. 13.097 / oct. 21 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B 1642 BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico Juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 3.006/09 (Sorteo N° 1051/09 e I.P.P. N° 1B/29825), caratulada "Dos Santos Silvia Soledad y otros s/ Hurto en grado de tentativa, instruida por el delito de hurto en grado de tentativa y otros, en los términos del art. 129 del C.P.P. citar a SILVIA SOLEDAD DOS SANTOS, 36.312.198, de nacionalidad argentina, nacida en San Isidro, Bs. As., el día 29 de mayo de 1991, hija de Rubén Raúl y de Mirta Isabel Mazza, con último domicilio conocido en Adaefflein y Luis de Flores Casa 27 B° La Cava, de la localidad de Beccar a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarada rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 5 de octubre de 2010. Resuelvo: I) Declarar Rebelde en esta causa N° 3.141/09 a Silvia Soledad Dos Santos, 36.312.198, de nacionalidad argentina, nacida en San Isidro, Bs. As., el día 29 de mayo de 1991, soltera, hija de Rubén Raúl y de Mirta Isabel Mazza, con último domicilio conocido en Adaefflein y Luis de Flores Casa 27 B° La Cava, de la localidad de Beccar, y Declarar Rebelde en esta causa N° 3.166/10 a Yanina López, 29.959.139, de nacionalidad argentina, nacida en San Isidro, Bs. As., el día 29 de octubre de 1982, soltera, ama de casa, hija de Bonifacio Britez y de Zulma López, con último domicilio conocido en Av. Rolón 1500 y pasillo Pasaje Central Casa N° 1428 La Cava, de la localidad de Beccar. II) Decretar el Comparendo de Silvia Soledad Dos Santos y Yanina López ante este Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Isidro sito en calle Moreno 623 piso 1° de San Isidro, a primera audiencia a efectos de estar a derecho. (arts. 303 y 304 del C.P.P.) III) Suspender el trámite de la presente y resérvese la causa en Secretaría hasta tanto las mencionadas sean habidas. (art. 305 del C.P.P.) Regístrese, notifíquese y comuníquese. Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaría, 7 de octubre de 2010. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 13.096 / oct. 21 v. oct. 28

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Silvia Luján Pérez, titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial de Junín con competencia en el Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría a mi cargo, en causa N° 6455 del registro de este juzgado, caratulada: “Ramírez Gustavo Daniel s/ Incidente de Libertad Condicional (C-5987 Juzg de Ejecución, c. 322/2008 T.O.C. Pergamino)”, cuyos datos personales son: Ramírez, Gustavo Daniel, argentino, nacido el 21/12/1988 en Miramar, hijo de Viviana Ramírez, con 35.333.333, domiciliado en la ciudad de Pergamino, a los efectos de poner en su conocimiento que con fecha 6 de septiembre del corriente año este órgano ha concedido al nombrado la libertad condicional: venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado y firme, el día 7 de diciembre de 2011. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el art. 220 de la Ley Nacional N° 24.660. El decreto que ordena el presente dice: “Junín, 6 de septiembre de 2010. Que atento lo hasta aquí expuesto y por aplicación del art. 13 del Código Penal y art. 514 del C.P.P. Resuelvo: I. Conceder a GUSTAVO DANIEL RAMÍREZ, la Libertad Condicional, bajo las siguientes reglas: 1) Residir en el domicilio de calle Garay 1755, Barrio Belgrano, de la ciudad de Pergamino. 2) Adoptar en plazo prudencial actividad laboral, debiendo el Patronato de Pergamino arbitrar los medios para realizar este objetivo creando las condiciones propicias para su correcta inserción laboral, arts. 177, 178, 179 y 180 de la ley 12.256. 3) Abstenerse de ingerir bebidas alcohólicas o utilizar sustancias estupefacientes. 4) No cometer nuevos delitos. 5) Realizar tratamiento Psicológico en el Servicio de Salud Mental del Hospital Interzonal, de la ciudad de Pergamino ello con la frecuencia que el profesional interviniente disponga y previa coordinación del Patronato del Librado; debiendo informar quincenalmente al Juzgado sobre su evolución. 6) Continuar sus estudios en la escuela primera, debiendo también en este caso el Patronato de Liberados arbitrar los medios necesarios a fin de coordinar su inscripción en la institución más cercana a su domicilio. 7) Deberá el Patronato de Liberados arbitrar las medidas a su alcance a los efectos de brindar al penado Ramírez y a su familia adecuado acompañamiento tutelar, conforme surge de las Estrategias de Intervención plasmada por dicha institución en el Informe Socioambiental de fs. 8/10. 8) Someterse al cuidado de la Delegación Pergamino del Patronato del Librado, donde deberá presentarse en forma inmediata, manteniendo con el personal de la Delegación Junín entrevista en la fecha y en el asiento de este Juzgado, continuando con presentaciones que el mismo disponga. II) Dése inmediata intervención a la Delegación Pergamino del Patronato del Liberado, requiriéndole al nombrado se presente en el asiento de esta Delegación dentro de las 24 hs de obtener la libertad. Remítase copia íntegra del presente decisorio comunicándole todas aquellas circunstancias que prevé el art. 199 de la Ley 12.256, requiriéndole la realización de un control quincenal de las reglas antes impuestas, informando sobre las tareas desarrolladas hasta la remisión del informe de cierre, el cual operará el día 17 de diciembre de 2011. Requierásele haga saber al liberado las consecuencias de su incumplimiento (art. 15 de código Penal) y que será la Delegación del Patronato del Liberado que interviendrá en su supervisión (art. 515 del CPP). III) Notifíquese, y al penado en el asiento de este Juzgado, quien recuperará la libertad desde la U.P. 16, llevándose a cabo desde allí los trámites administrativos pertinentes art. 110 de la Ley 12.256. A tal fin, líbrese oficio a la Unidad 16 a los fines de notificar al Director de la misma lo resuelto y efectivizarse el instituto en cuestión, previa certificación de que no pesen sobre Ramírez pedidos de que no pesen sobre Ramírez pedidos de captura ni detención vigentes, en cuyo caso no deberá efectivizarse el egreso del mismo de la institución, comunicándose inmediatamente lo sucedido a este Juzgado y al órgano judicial que requiriera su captura, así como labrarse las actas de estilo (conf. art. 198 ley 12256). Fdo: Dra. Silvia Pérez, Juez. Dr. Silvio Mario Galdeano, Secretario.

C.C. 13.093 / oct. 21 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 entre 47 y 48 de dicha localidad, a cargo de la Sra. Jueza María Verónica Leglise, comunica que en los autos caratulados: "Fernández Graciela Norma

s/Quiebra (Pequeña)" causa LP-17846-2010, con fecha 12 de julio de 2010, ha resuelto: 1°) Declarar la quiebra de GRACIELA NORMA FERNÁNDEZ con D.N.I. N° 10.979.079, con domicilio en calle 46 N° 669 Piso 2° Dpto "A" de esta ciudad ... 3°) Intimar a la fallida para que dentro del plazo de 24 horas, ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto por el Art. 88 de LCQ, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo, intímase a todos aquéllos que tengan bienes o documentación de la fallida, para que dentro del plazo de 48 horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado, o en su caso, denuncien la ubicación e individualización, todo ello, bajo apercibimiento de ley. 4°) Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del Art. 88 inc. 5 de la LCQ. El síndico designado es el contador Carlos Félix Ocaranza con domicilio constituido en calle 48 N° 877 Oficina 10, de la ciudad de La Plata, ante quien los señores acreedores, podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos, en el horario preferencial los días lunes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 horas. Conforme lo resuelto el 14 de octubre de 2010, las presentaciones podrán realizarse hasta el día 30 de noviembre de 2010. El Informe Individual de los Créditos será presentado el día 02 de marzo de 2011 y el Informe General de la Sindicatura el día 05 de mayo de 2011. Secretaría. La Plata, 14 de octubre de 2010. Carolina Michelini, Secretaria.

C.C. 13.111 / oct. 21 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Gral. Paz 640, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "Sosa Raúl Victorio s/Quiebra (pequeña)" exp. 4553/19 con fecha 23/08/2010 se ha decretado la quiebra del Sr. RAÚL VICTORIO SOSA, D.N.I. 4.982.491, con domicilio en la calle Entre Ríos N° 1465 (ex 733) PB 2 de la Ciudad y partido de Quilmes. Síndico: Cdr. Juan C. Escanda, domicilio en calle Lavalle N° 653 2° p. dto. 8 de Quilmes. Atención de martes y viernes de 15 a 17 hs. (tel. 0221-15-5014781). Se prohíbe hacer pagos al fallido. Se intima a quienes tengan bienes del fallido los pongan a disposición del síndico. Pedidos de verificación de créditos, hasta el día 19 del mes de noviembre de 2010. Informe Art. 35: 3 de febrero de 2011. Informe Art. 39: 17 de marzo de 2011. Quilmes, 8 de Octubre de 2010. Dr. Gustavo Rodolfo De La Fuente. Secretario.

C.C. 13.106 / oct. 21 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, con asiento en la calle Soldado Derrico 1075 de localidad de Paso del Rey ciudad de Moreno, a cargo de la Dra. Mirta Liliana Guarino en causa N° 1221 caratulada "S.S.A.E. s/ Art. 10 inciso B) Ley 10067", cita y emplaza por treinta días al Sr. HUMBERTO ENRIQUE SOLILLO, D.N.I. N° 26.990.828, sin domicilio conocido, a presentarse a estar a derecho ante la sede de estos estrados respecto de la situación de sus hijos, los menores Lautaro Ezequiel, Dylan Tomás, Agustín Enrique y Milagros Ayelén Solillo Silveira, bajo apercibimiento de continuar el proceso en su ausencia con la intervención de un Defensor Oficial. María Victoria Toukatli, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.098 / oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría única a cargo de los Dres. Gabriel H. Acosta y Hugo D. Taranto, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados Frigorífico El Tolosano S.A. S/ Quiebra (Pequeña) -antes Concurso Preventivo (Pequeño), expte. N° LP-12958-04, con fecha 12 de octubre de 2010 se ha decretado la quiebra -indirecta por incumplimiento del acuerdo (Art. 77 inc. 1 LCQ)- de "FRIGORÍFICO EL TOLOSANO S.A." (inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en la Matrícula N° 16.842 de Sociedades Comerciales, Legajo N° 8366, con domicilio real en 526 N° 1209/1231 de esta ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires), C.U.I.T.

30-50377141-8. La Sindicatura que continúa interviniendo es el Cdr. Diego Martín Pascuas con domicilio constituido en calle 14 N° 342 de La Plata, abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquélla (Art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se dejó establecido que la fijación de fechas correspondientes al período informativo se realizará una vez consentido o firme el decreto de quiebra indirecta por incumplimiento del acuerdo (Art. 77 inc. 1 LCQ). La Plata, 14 de octubre de 2010. Hugo Damián Taranto, Secretario.

C.C. 13.094 / oct. 21 v. oct. 28

POR 2 DÍAS – En los autos caratulados: “SAN FERNANDO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. s/ Quiebra Expte 23.903”, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 9 Secretaría Única, sito en Ituzaingó 340 7° piso San Isidro Provincia de Buenos Aires se ha dispuesto publicar edicto en el Boletín Oficial por el término de dos días (Conforme Artículo 218 de la Ley 24.522). A los fines de poner en conocimiento de los interesados el proyecto de distribución de fondos complementario efectuado por la Sindicatura, donde se asigna en forma definitiva el importe de Pesos ochocientos setenta y cuatro mil treinta y siete con sesenta y siete centavos a favor del Banco Central de la República Argentina, y se efectúa una reserva para gastos liquidatorios de pesos doscientos veinte mil. La presente publicación se realiza con la prevención que el proyecto será aprobado en el caso que no se formule observación dentro del plazo de diez días. Se deja constancia que el presente se encuentra exento de abonar sellados aranceles y/o tributos por tratarse la actora de una ex entidad financiera en estado de quiebra y en proceso de liquidación por el Banco Central de la República Argentina entidad exenta del pago de aranceles tributos y/o sellados en función de lo normado por el artículo 50 inciso e de la LEF y por la ley 24.522 Firmado.: Delma Cabrera Juez. Dado sellado y firmado en la sala de mi público despacho a los 13 días del mes de octubre de 2010. Mariano L. Vieyra, Secretario.

C.C. 13.139 / oct. 22 v. oct. 25

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOLORES GARCÍA y MIRIAM ELIZABETH MELE. Morón, 06 de agosto de 2010. Dra. Patricia L. de la Silva, Secretaria.

C.C. 11.503 / oct. 22 v. oct. 26

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Guillermo A. Rolón, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MARCOS DANIEL SANTILLÁN, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 037278/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agra. Por ser en poblado y en banda y por arma (AP. NO). Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Banfield, 13 de octubre de 2010. En atención a lo que surge de los informes de fojas 50, 54, 57 y 62 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Marcos Daniel Santillán, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días Fdo: Fernando A. Bueno, Juez.”. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 13 de octubre de 2010. Marianela Mazzola, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.158 / oct. 22 v. oct. 29

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del departamento Judicial de Gral. San Martín, sito en Av. 101 N° 1753 (ex

Av. R. Balbín 169) P:2, San Martín, cita a CLAUDIO FABIÁN VILLEGAS para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos en autos "Aguirre Gabriel Martín c/ Lucero, Héctor y otro s/ Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Martín, 02 de agosto de 2010. Patricia L. Gagliarduco, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.188 / oct. 22 v. oct. 25

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Ejecución Penal, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Dr. Ricardo José Bedín, Secretaría a mi cargo, dirijo a Ud., el presente en autos: "Lagruta, Juan Carlos s/ Incidente de Ejecución s/Falso Testimonio)" a fin de poner en su conocimiento que con fecha 23/06/10 el Juzgado en lo Correccional N° 1 dictó sentencia contra JUAN CARLOS LAGRUTA, domiciliado en 5 de Febrero Planta urbana Magdalena de Pehuajó, condenándolo a la pena de seis meses de inhabilitación absoluta, venciendo dicha medida el 13 de enero de 2011. Edgardo P. Biondi, Abogado. Trenque Lauquen, 7 de octubre de 2010.

C.C. 13.191

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Ejecución Penal, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Dr. Ricardo José Bedín, Secretaría a mi cargo, dirijo a Ud., el presente en autos: "Lunatti, Héctor Omar s/ Incidente de Ejecución s (Falso Testimonio)", a fin de poner en su conocimiento que con fecha 08/07/10 el Juzgado en lo Correccional N° 1 dictó sentencia contra HÉCTOR OMAR LUNATTI, domiciliado en Planta Urbana ciudad de Magdalena de Pehuajó, condenándolo a la pena de seis meses de inhabilitación absoluta, venciendo dicha medida el 9 de febrero de 2011. Edgardo P. Biondi, Abogado. Trenque Lauquen, 7 de octubre de 2010.

C.C. 13.192

POR 5 DÍAS - Lomas de Zamora, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez, siendo las doce horas, reunidos los Sres. Jueces del Tribunal en lo Criminal n° 5 Departamental integrado en esta oportunidad por los Dres. María del Carmen Mora, Pedro Dardo Raúl Pianta y Guillermo Federico Puime, bajo la presidencia del primero de los Magistrados nombrados, a los efectos de resolver en la presente causa nro. 447.927 -registro interno 1349/5- seguida a JAVIER GUSTAVO AMARO BENÍTEZ en orden al delito de Robo Simple en grado de tentativa, y practicado en su oportunidad el sorteo de ley, resultó que en la votación debía observarse el orden siguiente: Doctores Pianta- Puime - Mora; Antecedentes A) Que a fojas 52, en fecha 04 de noviembre de 2003, se radicó la presente causa por ante este Tribunal. B) Que así las cosas y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido a fin de resolver la situación procesal del justiciable se requirieron los informes de antecedentes penales del encartado. C) Recibidos los informes requeridos, han quedado los autos para dictar sentencia, planteándose la siguiente cuestión única: ¿Que decisión corresponde adoptar en los presentes actuados? A la cuestión planteada, el señor Juez doctor Pianta dijo: Sin perjuicio de insistir que en mi entendimiento de acuerdo a la norma del artículo 67 4° párrafo inciso "d" del Código Penal, puede considerarse como acto equivalente a la citación a juicio cualquiera del que, indudablemente, resulte la voluntad estatal de impulsar el proceso; por los principios de celeridad y economía procesal y en consonancia con lo que expresara en causa 842/5; en la que hice prevalecer la necesidad republicana de respetar el plazo razonable de duración del proceso, entiendo corresponde decretar la extinción de la acción penal por prescripción. Ello es así toda vez que el tiempo transcurrido sumado al delito por el que fuera requerido el imputado, esto es robo simple en grado de tentativa (art. 164 y 42 del Código Penal) imponen, como lo sostuviera mi distinguida Colega la Dra. María del Carmen Mora, en pronunciamientos similares, la necesidad de dar una respuesta que transite por el carril de arribar a una decisión en tiempo razonable, teniendo como norte el respeto de las garantías constitucionales que acompañan al justiciable y la mayor reducción del ejercicio del poder punitivo. Por lo que del juego armónico de los artículos 67 y 164 del Código citado se desprende -en mi criterio- que cabe

decretar la extinción de la acción penal por prescripción en relación con el imputado Javier Gustavo Amaro Benítez en orden al delito de Robo Simple en grado de tentativa, hecho presuntamente acaecido el 11 de agosto de 2003. Asimismo teniendo en cuenta que el justiciable Amaro Benítez no ha cometido un nuevo delito tal como surge de los informes de fs. 68/70, no pudiendo continuar el proceso concurre una causal extintiva que, en este estadio procesal conlleva necesariamente al sobreseimiento del inculcado Javier Gustavo Amaro Benítez, según la doctrina de los artículos 321, 323 inc. 1ro. y 341 del Código de Procedimiento Penal. Ello es así pues, el procesado merece una decisión definitiva acerca de su situación en el proceso, siendo el sobreseimiento la que corresponde a la llamada etapa intermedia. Por todo lo expuesto, voto en el sentido señalado, al ser ello mi sincera y razonada convicción. Artículos 210, 321, 323 inc. 1ro., 341 y 371 inciso 1° del C.P.P.; 2, 42, 45, 59 inc. 3°, 62 inciso 2°, 63, 67 inciso d) y 164 del Código Penal. A la misma cuestión el Señor Juez Dr. Puime dijo: Voto en igual sentido que mi colega que lleva la primera voz, por compartir los fundamentos dados y ser ello mi sincera y razonada convicción. Artículos 210, 321, 323 inc. 1ro., 341 y 371 inciso 1° del C.P.P.; 2, 42, 45, 59 inc. 3°, 62 inciso 2°, 63, 67 inciso d) y 164 del Código Penal. La señora Juez Dra. Mora, a la cuestión en tratamiento dijo: Adhiero al voto de mi colega preopinante al ser ello mi sincera y razonada convicción. Artículos 210, 321, 323 inc. 1ro., 341 y 371 inciso 1° del C.P.P.; 2, 42, 45, 59 inc. 3°, 62 inciso 2°, 63, 67 inciso d) y 164 del Código Penal. Conforme al resultado que arroja la votación de la cuestión tratada y decidida precedentemente por el Tribunal, éste se pronuncia por unanimidad y Resuelve: I.- Decretar la extinción de la acción penal por prescripción en relación con el imputado Javier Gustavo Amaro Benítez y en orden al delito de Robo Simple en grado de tentativa, hecho presuntamente acaecido el 11 de agosto de 2003. II.- Sobreseer a Javier Gustavo Amaro Benítez, sin apodos, argentino, nacido el día 24 de mayo de 1977 en la localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, hijo de Wilian Gustavo Amaro Ferreira y de María Angélica Benítez, por el hecho descrito en la cuestión tratada y cuyo proceso se registra por Secretaría del Tribunal como causa nro. 447.927- registro interno N° 1349/5 -conforme lo preceptuado por el art. 341 del Código de Procedimiento Penal. Artículos 210, 321, 323 inc. 1ro., 341 y 371 inciso 1° del C.P.P.; 2, 42, 45, 59 inc. 3°, 62 inciso 2°, 63, 67 inciso d) y 164 del Código Penal. Regístrese, notifíquese, librense las comunicaciones de rigor y posteriormente archívese. Paola L. Poletto, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.156 / oct. 22 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - Dr. Hugo Carlos Van Schilt, Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación-, a CEJAS JOSÉ LUIS, en causa N° 611126/2 y sus acumuladas N° 778949/2, 870168/2, 017448-09/2 y 079196-09/2 seguidas al nombrado en orden a los delitos de Robo Simple Daño Hurto Simple en grado de tentativa, robo simple en grado de tentativa y Hurto Simple en grado de tentativa, comparezca ante los estrados de éste Tribunal Oral e lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales. 4to. piso. Sector "A" de la localidad de Banfield. partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su pedido de captura. (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P. Fdo. Hugo Carlos Van Schilt, Juez. Banfield, 30 de septiembre de 2010. Ante mi: Dr. Javier Oscar Vitale. Secretario.

C.C. 13.157 / oct. 22 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Presidente del Tribunal Criminal N° 2 del Dpto. Judicial Zárate Campana, en causa N° 53 (580) que se le sigue a "Rivero Ángel S/ Robo en Grado de Tentativa", a fin de solicitar la publicación en ése medio, por edicto y durante cinco (5) días, la parte pertinente de la resolución recaída en autos con fecha 24/06/10 que a continuación se transcribe: Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en ordena los delitos de Robo en grado de tentativa que se le impu-

ta a RIVERO, ÁNGEL (Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 párr. 4to inc. "d" del C.P.)...Sobreseer a Rivero Ángel de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por el hecho de Robo en grado de tentativa, imputado en ésta causa, ocurrido el día 13 de marzo de 2000, en la localidad de Zárate en perjuicio de la Municipalidad de Zárate (Art. 341 del C.P.P.). Regístrese y Notifíquese. Elena Beatriz Viviana Barcena, Juez.

C.C. 13.190 / oct. 22 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 1321 (I.P.P. N° 3532) seguida a "Urquiza María Belén Acuña Martín Sergio (V) S/ Lesiones Culposas", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida nombrada cuyo último domicilio conocido era calle Yapeyú N° 795 de Merlo, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a URQUIZO, MARÍA BELÉN, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones Culposas (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, 94 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Laura Inés Elías, Juez.

C.C. 13.193 / oct. 22 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - En causa N° 4/65062 seguida a Díaz Herrera José Manuel por Lesiones Culposas en Maipú (del ex-Juzgado de Transición N° 1 Deptal. a cargo del Dr. Carlos Colombo), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo del Departamento Judicial Dolores a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 36 y Costanera de Las Toninas la resolución que dictara el Juzgado de Transición N° 1 Deptal. con fecha 30 de junio de 2000, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ...por ello. Resuelvo: Primero: Declarar extinguida por la prescripción operada la acción penal en esta causa N° 65062 seguida contra DÍAZ BERRERA JOSÉ MANUEL y por el delito de Lesiones Culposas en Maipú. Fdo: Carlos Enrique Colombo, Juez de Transición". Asimismo, transcríble el auto que dispuso el presente: "Dolores, 7 de octubre de 2010. 1) Atento desconocer el domicilio de José Manuel Díaz Berrera procedase a su notificación por edicto judicial de la resolución que declara extinguida y prescribe la acción penal lo que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías.

C.C. 13.194 / oct. 22 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - En causa N° 4/66905 seguida a Troisi Marcelo Julio por Hurto en Villa Gesell (del ex-Juzgado de Transición N° 1 Deptal. a cargo del Dr. Carlos Colombo), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Chacabuco N° 706 de Ciudadela la resolución que dictara el Juzgado de Transición N° 1 Deptal. con fecha 22 de diciembre de 2008, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ...por ello Resuelvo: Declarar extinguida por la prescripción operada la acción penal en esta causa N° 4/66905 seguida a MARCELO JULIO TROISI por el delito de Hurto Simple Fdo.: Carlos Enrique Colombo, Juez de Transición. "Asimismo, transcríble el auto que dispuso el presente: "Dolores, 7 de octubre de 2010... corresponde levantar el pedido de comparendo que pesa sobre Juan Martín Espinosa, por ello Resuelvo: 1 Atento desconocer el domicilio del imputado, procedase a su notificación por edicto judicial de la resolución de fecha 22 de diciembre de 2008 que declara extinguida la acción y prescribe la acción penal, lo que se publicará en el Boletín Oficial de

esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.

C.C. 13.195 / oct. 22 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - En causa N° 4/67014 seguida a Verónica Elizabeth Carrizo por Hurto en Gral. Belgrano (del ex-Juzgado de Transición N° 1 Deptal. a cargo del Dr. Carlos Colombo), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida nombrada cuyo último domicilio conocido era calle Coronel de Elías N° 2862 de Villa Diamante, la resolución que dictara el Juzgado de Transición N° 1 Deptal. con fecha 22 de Diciembre de 2.008, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ...Por Ello, declárase extinguida por la prescripción operada, la acción penal en esta causa N° 4/67014, seguida a CARRIZO VERÓNICA ELIZABETH por el delito de Hurtos Reiterados en Gral Belgrano Fdo: Carlos Enrique Colombo. Juez de Transición". Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 6 de octubre de 2.010 corresponde levantar el pedido de comparendo que pesa sobre Verónica Elizabeth Carrizo, por ello Resuelvo: 1.- Atento desconocer el domicilio de la imputada, procédase a su notificación por edicto judicial de la resolución de fecha 22 de diciembre de 2008 que declara extinguida la acción y prescribe la acción penal, lo que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.

C.C. 13.196 / oct. 22 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - En causa N° 56.670 seguida a Rubén Oscar Fleitas por Lesiones Culposas en Chascomús (del ex-Juzgado de Transición N° 1 Deptal a cargo del Dr. Carlos Colombo), de trámite ante este Juzgado de Garantías N°1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calles 413 y 415 de Villa Elisa, la resolución que dictara el Juzgado de Transición N° 1. Deptal. con fecha 30 de Diciembre de 1994, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ...Por Ello, conclusiones arribadas, y lo preceptuado en los Arts. 59 inc. 3ro y 62 inc. 2do. del CP, Resuelvo: Declarar definitivamente prescripta la acción penal, seguida a RUBÉN OSCAR FLEITAS por Lesiones Culposas en Chascomús Fdo: Carlos Enrique Colombo. Juez de Transición N° 1 Deptal. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 6 de octubre de 2.010 corresponde levantar el pedido de comparendo que pesa sobre Juan Martín Espinosa, por ello Resuelvo: 1. Atento desconocer el domicilio del imputado, procédase a su notificación por edicto judicial de la resolución de fecha 30 de diciembre de 1994 que declara extinguida la acción y prescribe la acción penal, lo que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.

C.C. 13.197 / oct. 22 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 5496 (I.P.P. N° 23735) seguida a "Iglesias María De Los Ángeles/ Sánchez Márquez Martín (V) S/ Estafa en Tentativa", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida nombrada, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1º) Sobreseer totalmente a MARÍA DE LOS ÁNGELES IGLESIAS y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Estafa en Concurso real con Estafa en grado de Tentativa. (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º y 172 en relación con el Art. 42 y 55 del Código Penal y 323. inc. 1º del C.P.P.). 2º) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputada por Boletín Oficial. Atento desconocerse su domicilio actual. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1.

C.C. 13.198 / oct. 22 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - Lomas de Zamora, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil diez, siendo las diez horas, reunidos los Sres. Jueces del Tribunal en lo Criminal N° 5 Departamental integrado en esta oportunidad por los Dres. Pedro Dardo Raúl Pianta, María del Carmen Mora y Guillermo Federico Puime, planteámonos la siguiente: Cuestión Única: ¿Que decisión corresponde adoptar en los presente actuados? A la cuestión planteada, la señora Juez doctora Mora dijo: Entiendo corresponde decretar la extinción de la acción penal por prescripción, ello es así toda vez que el tiempo transcurrido sumado al delito por el que fuera requerido el imputado, esto es Tenencia Ilegal de Arma y Munición de Guerra (Art. 189 bis 4º párrafo del C.P.) imponen la necesidad de dar una respuesta que transite por el carril de arribar a una decisión en tiempo razonable, teniendo como norte el respeto de las garantías constitucionales que acompañan al justiciable y la mayor reducción del ejercicio del poder punitivo. La evidente circunstancia del tiempo que el imputado permaneciera en situación de rebeldía no empece lo dicho precedentemente máxime cuando varios pronunciamientos de la Excma. Cámara Departamental han revocado las decisiones de esta sede en cuanto a lo que se refiere a la interpretación de cuales son los actos procesales con entidad interruptiva en los términos del art. 67 del Código de fondo, para decidir la prescripción de la acción penal, aún en situaciones como la aquí traída, digo que no empece a la solución propuesta que Duarte haya estado en situación de rebeldía durante la sustanciación del proceso, ya que no advierto en autos que el imputado hubiera desplegado positivamente medio especial alguno para sustraerse a la acción de la justicia sino que por el contrario más bien se evidencia una incapacidad del Estado que no ha logrado en ese tiempo traer a derecho al justiciable, por lo que no puedo en modo alguno poner en cabeza de éste tal circunstancia. De tal suerte que en estricta aplicación de lo prescripto en el artículo 67 inciso d) del Código Penal, y teniendo en cuenta la calificación contenida en la requisitoria fiscal, el último acto con virtualidad interruptiva lo ha sido la citación a juicio que corre a fs. 47 con fecha 27 de abril de 2004. Por lo que del juego armónico de los artículos 189 bis 4º párrafo, 62 inc. 2º y 67 inc. d) del Código citado se desprende -en mi criterio- que cabe decretar la extinción de la acción penal por prescripción en relación con el imputado Leandro Fabián Duarte en orden al delito de Tenencia Ilegal de Arma y Munición de Guerra, hecho presuntamente acaecido el 6 de febrero de 2004. Asimismo teniendo en cuenta que el justiciable Duarte no ha cometido un nuevo delito tal como surge de los informes de fs. 100 y 105, no pudiendo continuar el proceso concurre una causal extintiva que, en este estadio procesal conlleva necesariamente al sobreseimiento del inculcado Leandro Fabián Duarte, según la doctrina de los artículos 321, 323 inc. 1ro. y 341 del Código de Procedimiento Penal. Ello es así pues, el procesado merece una decisión definitiva acerca de su situación en el proceso, siendo el sobreseimiento la que corresponde a la llamada etapa intermedia. Por las razones expuestas de conformidad con lo normado en el Art. 341 del Código de Procedimientos en Materia Penal y su doctrina, corresponderá decretar el sobreseimiento del imputado Leandro Fabián Duarte. Por todo lo expuesto, voto en el sentido señalado, al ser ello mi sincera y razonada convicción. Artículos 210, 321, 323 inc. 1ro., 341 y 371 inciso 1º del C.P.P.; 2, 44, 45, 59 inc. 3º, 62 inciso 2º, 63, 67 inciso d) y 189 bis 4º párrafo del Código Penal. A la misma cuestión el Señor Juez Dr. Pianta dijo: Sin perjuicio de insistir que en mi entendimiento de acuerdo a la norma del artículo 67 4º párrafo inciso "d" del Código Penal, puede considerarse como acto equivalente a la citación a juicio cualquiera del que, indudablemente, resulte la voluntad estatal de impulsar el proceso; por los principios de celeridad y economía procesal invocados por la estimada magistrada preopinante, y en consonancia con lo que expresara en causa 842/5; en la que hice prevalecer la necesidad republicana de respetar el plazo razonable de duración del proceso; voto en igual sentido que la Dra. Mora por ser ello fruto de mi sincera y razonada convicción. Artículos 210, 321, 32 3 inc. 1 ro., 341 y 371 inciso 1º del C.P.P.; 2, 44, 45, 59 inc. 3º, 62 inciso 2º, 63, 67 inciso d) y 189 bis 4º párrafo del Código Penal. El señor Juez Dr. Puime, a la cuestión en tratamiento dijo: el Tribunal, éste se pronuncia por unanimidad y Resuelve: I.- Decretar la extinción de la acción penal por prescripción en relación con el imputado Leandro Fabián Duarte y en orden al delito de Tenencia Ilegal de Arma y Munición de Guerra, hecho presunta-

mente acaecido el 6 de febrero de 2004. II.- Sobreseer a LEANDRO FABIÁN DUARTE, sin apodos, argentino, nacido el día 25 enero de 1985 en la localidad y partido de Lanús, hijo de Walter y Elba Beatriz Fernández, por el hecho descrito en la cuestión tratada y cuyo proceso se registra por Secretaría del Tribunal como causa N° 1521/5, conforme lo preceptuado por el Art. 341 del Código de Procedimiento Penal. Artículos 210, 321, 323 inc. 1ro., 341 y 371 inciso 1º del C.P.P.; 2, 44, 45, 59 inc. 3º, 62 inciso 2º, 63, 67 inciso d) y 189 bis 4º párrafo del Código Penal. Regístrese, notifíquese, líbrense las comunicaciones de rigor y posteriormente archívese. Fdo. Dres. Pedro D. R. Pianta, María del Carmen Mora y Guillermo F. Puime, Jueces del Tribunal; Ante mí: Dra. Nadia Otero, Secretaría. C.C. 13.155 / oct. 22 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - Cítase a JOSÉ MANUEL ORELLANA, argentino, titular del DNI N° 28.072.517 con último domicilio en la calle Aguirre 1520 entre Tablada y Larreta de Las Catonas, Partido de Moreno, a fin de que en el término de 5 días concurra a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 de la Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial San Martín sita en Avda. 101 N° 1753 a estar a derecho en la presente Investigación Penal Preparatoria N° 508.688-06 que se le sigue en orden al delito de tentativa de robo simple en los términos de los artículos 42 y 164 del Código Penal. Ello bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde requiriéndose su captura. San Martín, 1º de octubre de 2010. Adriana Inés Spicuglia, Secretaria.

C.C. 13.126 / oct. 22 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a YAMILA MARISOL BRAUN, D.N.I. 35.371.929, argentina, ama de casa, nacida el día 17 de agosto de 1990, en Baradero (Prov. Buenos Aires), último domicilio conocido: calle Gallo, Manzana 58 F, casa N°58 del Barrio Fonavi de Baradero (Provincia de Buenos Aires); por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 7 de octubre de 2010. Atento al informe policial de fs. 87 vta, y no habiendo aportado otro domicilio el Defensor Oficial en el escrito que antecede, ignorándose el paradero actual de la encartada Yamila Marisol Braun y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes. Dr. Rubén Edgardo Enz, Juez." La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de Tenencia de Estupefacientes en Baradero en la causa N° 2641 de este registro -I.P.P. N° 3057/08 caratulada: "Braun, Yamila Marisol - Tenencia de Estupefacientes - Baradero", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la Ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 7 de octubre de 2010. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 13.127 / oct. 22 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, se notifica a JUAN CARLOS ACUÑA y a MARCELO OSVALDO SOCIO, que en la causa N° 1523/00-252 seguida a los nombrados por Portación de Arma de Fuego de uso civil sin debida autorización se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 26 de febrero de 2010. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: Procédase al decomiso del arma y proyectiles incautados, librándose las comunicaciones pertinentes una vez firme el presente. (Arts. 1 de la Res. 3494/04 SCBA y 9 del Ac. 306202 SCBA). Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 12 de octubre de 2010. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.129 / oct. 22 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, se notifica a HELGA MELINA ESCOBAR que en la causa N° 1327/02-831 seguida al nombrado por Hurto Simple Reiterados se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 7 de noviembre de 2010. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal por haber operado la prescripción y en consecuencias sobreseer a HELGA MELINA ESCOBAR por el delito de Hurto Simple Reiterados. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 8 de octubre de 2010. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.130 / oct. 22 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, se notifica a MIGUEL ÁNGEL ACUÑA que en la causa N° 1139/00-194 seguida al nombrado por Abuso de Armas se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 24 de febrero de 2010 Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: Procédase al decomiso del Arma y Proyectiles Incautados en autos, librándose las comunicaciones pertinentes una vez firme el presente. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 8 de octubre de 2010. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.132 / oct. 22 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en Causa N° 451/07-2591 caratulada "Franco Yanina Jaqueline Elizabeth s/ Facilitación de Estupefacientes a título gratuito en grado de tentativa en Mercedes (B)", notifica a la nombrada YANINA JAQUELINE ELIZABETH FRANCO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 6 de octubre de 2010. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Yanina Jaqueline Elizabeth Franco, en relación al delito de facilitación de estupefacientes a título gratuito en grado de tentativa, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 42 y 45 del C.P. y 5 inc. e) y 34 inc. 10 de la Ley 23.737). 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 107. Hágase saber y firme que quede, librense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial; y oportunamente, archívese. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 6 de octubre de 2010. María Laura Pardini, Juez.

C.C. 13.133 / oct. 22 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a LAURA ROSANA CARAM, argentina, soltera, instruida, ama de casa, hija de Omar Eduardo Caram y de María del Carmen Rodríguez, nacida el 29 de noviembre de 1984 en Tres de Febrero (B), titular de D.N.I. N° 31.146.350 y con último domicilio en calle Paula Albarracín N° 4660 de José C. Paz (B) y a RAÚL CARDOZO, argentino, soltero, instruido, remisero, hijo de Virgilio y de Ignacia Vila, nacido el 6 de abril de 1973 en la Provincia de Jujuy, titular de D.N.I. N° 23.307.405 y con último domicilio en calle Darwin N° 1308 de Moreno (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° 1047/10(3975), "Caram, Laura Rosana - Cardozo, Raúl s/ Hurto Simple", bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Mercedes, 8 de octubre de 2010. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.134 / oct. 22 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Mercedes, en causa N° 642/07-2630 caratulada: "Cejas, Matías David s/ Robo Simple en Grado de Tentativa" (I.P.P. N°

202.272, U.F.I. N° 9 Dptal., Carpeta de causa N° 15.690, Juzgado de Garantías N° 2 Dptal.), notifica a la víctima de autos VERÓNICA LORENA ROMUA, de la siguiente resolución: "Mercedes, 15 de junio de 2010. Sin perjuicio de lo proveído, conviértase en definitiva la entrega que se efectuara a fs. 14 de la I.P.P. N° 202.272, del teléfono celular marca "Nokia 6131", a favor de Verónica Lorena Romua, sin que ello signifique expedición alguna sobre mejor derecho de terceros que eventualmente pudiera hacerse valer sobre el elemento en cuestión, dejándose sin efecto las obligaciones que le fueran impuestas en oportunidad de su entrega en carácter de deposito provisorio.(Art. 263 del C.P. y 523, segundo párrafo del C.P.P.). Hágase saber. María Teresa Bomaggio, Juez." Mercedes, 5 de octubre de 2010. María Laura Pardini, Juez en lo Correccional.

C.C. 13.135 / oct. 22 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Edgardo A. Ledesma, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Investigaciones Complejas N° 9 de la Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial de San Martín, sito en Av. Ricardo Balbín 1635 (1650) de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, telefax 47246000 int. 6170; con relación a la IPP. N° 15-00-024935-09-08, que se instruye en orden al delito de estafa, resultando denunciante Esteban Nizardo, iniciada 10/07/2009; a fin de solicitarle se publique el auto que se transcribe a continuación y que ordena el libramiento del presente: "San Martín, 4 de octubre de 2010. Atento el estado de la presente causa, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia a: GABRIEL ANTONIO DEL VALLE, DNI 28.465.185, con último domicilio conocido en Lezcano N° 5557 de la Localidad Bonaerense de Isidro Casanova del Partido de La Matanza, por el término de cinco días, a fin de que comparezca a la sede de la Unidad Funcional de Investigaciones Complejas N° 9 del Departamento Judicial San Martín, Provincia de Buenos Aires, con el fin de ser notificado en la presente causa, el día 15 de noviembre de 2010 a partir de las 08.30 horas. Bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar se lo declare rebelde y se ordene su captura (Arts. 129 y 304 CPP). Edgardo A. Ledesma, Agente Fiscal. Secretaria, 4 de octubre de 2010. Ante mí: Julio Marcelo López. Instructor Judicial. La Secretaria.

C.C. 13.137 / oct. 22 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Luis Alberto Ruiz Díaz, Secretaria Única a cargo del autorizante del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados: "AGUIRRE OSCAR ANDRÉS s/ Sucesión ab intestato", citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). San Isidro, 5 de octubre de 2010. Patricia A. San Martín, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.140 / oct. 22 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Miriam Patricia Ermili, cita y emplaza a HERNÁN DAVID SEGOVIA, argentino, titular del D.N.I. N° 33.291.348, hijo de Bernardo y de Delmira Romero, con último domicilio en calle 52 y 146, en causa N° 3527-J seguida al nombrado por el delito de Portación de arma de uso civil en concurso ideal con amenazas calificadas, para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 entre 56 y 57, 2° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 6 de octubre de 2010. Visto lo solicitado por la Defensa a fs. 77, y atento los informes policiales de fs. 72 que dan cuenta que el imputado Hernán David Segovia, se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 31/32), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del C.P.P. cíteselo por edictos. A tales fines, ofíciase a Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado en lo Correccional N° 1 de La Plata, bajo aperi-

bimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del C.C.P.) Miriam Patricia Ermili, Juez." Dolores González Isabella, Secretaria.

C.C. 13.142 / oct. 22 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Osvaldo Fabián Cedarrí, cita y emplaza a JÉSSICA SABRINA CARUSO (D.N.I. N° 28.365.898) - A estar a derecho en los autos N° 3164 caratulada "Caruso, Jéssica Sabrina s/ Homicidio en Grado de Tentativa", (I.P.P. N° 10-00-030521-09 de la Fiscalía General con intervención de la U.F.I. N° 1; Carpeta de causa N° 9047 del Juzgado de Garantías N° 3 Departamental; identificada en la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental bajo el N° 596/2010), del registro de la Secretaría Única; ello, conforme el auto que se transcribe a continuación: "Morón, septiembre 29 de 2010. Con lo actuado precedentemente, tiénese por contestada la vista por la Sra. Defensora Oficial de la Unidad Funcional de Defensa N° 7 Departamental, y en atención a ello, dispónese la citación, emplazamiento de la encartada Caruso mediante notificación por edicto para que -en el término de tres días computables desde la última publicación- se presente a estar derecho en los presentes actuados; ello, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenarse su comparendo o detención, según corresponda (Conf. Art. 129 del C.P.P.). Osvaldo Fabián Cedarrí, Presidente". Secretaria, 29 de septiembre de 2010. Analía Torelli, Secretaria Adscripta.

C.C. 13.143 / oct. 22 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Presidente de la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata, doctor Raúl Dalto se publica el auto que a continuación se transcribe: La Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata, en la causa N° B-89771/4 de este Cuerpo caratulada "Luciano Ariel Magnoli s/ Homicidio Simple y Lesiones Leves" (N° 7-65034 del registro del ex-Juzgado de Transición N° 3 de este Departamento Judicial N° P.98.648 del registro de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires) notifica a LUCIANO ARIEL MAGNOLI, D.N.I. 20.863.454, nacido el 11 de octubre de 1969 que en fecha 28 de mayo de 2010 la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "La Plata, 28 de mayo de 2010. Autos y Vistos: La presente causa P.98.648, caratulada "Magnoli, Luciano Ariel. Recurso de Hecho...Resuelve: Desestimar el recurso de hecho traído (Art. 356 in fine cit. y Acuerdo 1785). Regístrese, notifíquese y devuélvase. Héctor Negri, Eduardo Nestor De Lazzari, Daniel Fernando Soría, Juan Carlos Hitters. Ante mí: R. Daniel Martínez Astorino. La Plata, 12 de octubre de 2010. Néstor Ruben Arabena, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.147 / oct. 22 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-0461 seguida a Ricardo Alejandro Gómez por el delito de Robo Simple del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a RICARDO ALEJANDRO GÓMEZ, de nacionalidad argentina, nacido el 24 de febrero de 1988, Localidad de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, hijo de Horacio Ibaló y Francisca Haydeé Figueroa, con último domicilio en la calle Ramos Mejía N° 2.212 (y Treinta y Tres Orientales) de la Localidad de Libertad, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "D", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 7 de octubre de 2010. I. ... II. Cítese y Emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Ricardo Alejandro Gómez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la últi-

ma publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.).” Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 7 de octubre de 2010. Eugenia N. Rojas Molina, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.150 / oct. 22 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Loma de Zamora -Sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: Cita y emplaza a ARIEL EDUARDO AYALA a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-012815-09, seguida al nombrado en orden al delito de Violación de domicilio en concurso real con Resistencia a la Autoridad”, por resolución que a continuación se transcribe: “Avellaneda, 11 de noviembre de 2009. I- (...) Resuelvo: I) Citar a Ariel Eduardo González por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se declarará su Rebeldía. (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada “ut supra” (...). Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaría, 7 de octubre de 2010. Mariano A. Albanese, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.151 / oct. 22 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jose Antonio Michilini, Cita y Emplaza a CRISTIAN ADRIÁN QUIROGA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, soltero, hijo de Ruben Adolfo y de María Irene Villaruel, nacido en Lomas de Zamora con fecha 20 de noviembre de 1972, D.N.I. N° 23.155.390 y con último domicilio conocido en calle De la Pena N° 2556 e/ Margarita Weild y Las Piedras de la Localidad y Partido de Lanús, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 2847, caratulada Quiroga, Cristian Adrián S/ Hurto Simple en Grado de Tentativa (J. Gtias. N° 6- UFI N° 23- Gestión N°3800/10), cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 4 de octubre de 2010. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 74 y 75, cítese a Quiroga, Cristian Adrián por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo...” Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaría Actuante. Secretaría, 4 de octubre de 2010. María Carola Origone, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.154 / oct. 22 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcia Silvina Castro, en la causa N° 2872, caratulada Ovalle, Osvaldo Máximo s/ Infracción a los Arts. 35, 37, 38, 72 y 42 Ley 8.031 (Expte. 10.617), notifica a OSVALDO MÁXIMO OVALLE, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, hijo de Osvaldo Máximo y de Juana Minino, fecha de nacimiento 28/10/66, titular del Documento Nacional de Identidad N° 18.652.617 y con último domicilio conocido en calle Heredia N° 2850 de la Localidad de Gerli, Partido de Avellaneda, de la resolución que a continuación se transcribe: “Avellaneda, 07 de julio de 2008:... Resuelvo: 1º) Declarar prescripta la pena que se deriva de la falta investigada en este proceso (Art. 32, 33 y 34 de la Ley 8031) Notifíquese, Archívese. Firmado Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. María Carola Origone, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.153 / oct. 22 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de

Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2736, caratulada Gutiérrez, Sergio Gerardo s/ Infracción al Art. 72 de la Ley 8.031 (Expte. 11.801, notifica a SERGIO GERARDO GUTIÉRREZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, de estado civil casado, con domicilio en España 1026 de Piñeyro Avellaneda con DNI N° 14.803.063 de la resolución que a continuación se transcribe: “Avellaneda, 27 de octubre de 2008... Resuelvo: 1º) Declarar la Nulidad Insanable del acta de constatación de fs. 1, en adelante de todo lo actuado, por aplicación del Art. 3 y 122 apartado I inc. d del Código de Faltas y Art. 201 y 203 del C.P.P. Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Juez Interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.152 / oct. 22 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a PATRICIA BEATRIZ FRÍAS, para que dentro de término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1418/03-1091 que se le sigue por el delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, conforme surge de la resolución que se transcribe: “Mercedes, 5 de noviembre de 2003. Autos y Vistos: Atento a lo informado precedentemente por la comisaría de Moreno, cítese por cinco días a Patricia Beatriz Frías, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde. (Art. 129 del C.P.P.) Notifíquese. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría 8 de octubre de 2010. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.131 / oct. 22 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Dpto. Judicial La Plata, Dra. Graciela M. Buscarini, cita y emplaza a LUIS ALBERTO GAUTO GONZÁLEZ, paraguayo, nacido el 24 de agosto de 1981 en Villa Rica, hijo de Luis Fernando y de Miguelina González, con último domicilio en calle 492 e/ 12 y 13 de La Plata, en causa N° 3033-3 seguida al nombrado por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: “La Plata, octubre 4 de 2010. Atento el informe policial de fs. 149, que da cuenta que el imputado Luis Alberto Gauto González no fue hallado en el domicilio fijado en autos (fs. 111), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciense al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez”.

C.C. 13.144 / oct. 22 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal en lo criminal N° 2 del Departamento Judicial Morón, Dr. Osvaldo Fabián Cedarrí, cita y emplaza a DOMINGO DILEO, (DNI N° 18.543.824) por el término de tres días computables a partir de la última publicación del presente, a estar a derecho en los autos N° 1968 caratulada “Dileo, Domingo s/ Lesiones leves reiteradas, en tres oportunidades, y amenazas coactivas agravadas por el uso de armas, todos en concurso real entre sí” (I.P.P. N° 238083 de la Fiscalía General Departamental, con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción N° 4) del Registro de la Secretaría Única; ello conforme el auto que se transcribe a continuación: “Morón, septiembre 16 de 2010. I. Atento lo informado precedentemente respecto de Domingo Dileo, dispónese su citación y emplazamiento mediante notificación por edicto para que en el término de tres días computables desde la última publicación se presente a estar a derecho en los presentes actuados; ello bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenarse su comparendo o detención, según corresponda (Conf. Art. 129 del C.P.P.). II. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el párrafo que antecede, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires para que se

lleve a cabo la publicación del emplazamiento antes mencionado, debiendo remitirse a esta sede un ejemplar del mismo o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada (Art. 129 del C.P.P.) Osvaldo Fabián Cedarrí. Presidente”. Secretaría, septiembre 16 de 2010. Analía Torelli, Secretaria Adscripta.

C.C. 13.145 / oct. 22 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a LARRAMA CARLOS AUGUSTO, argentino, DNI 33.286.156, hijo de María Éilda Larrama, nacido el 11 de marzo de 1982 en Lobos, con último domicilio en calle 230 N° 352 de Lobos, en causa N° 2181-3 seguida al nombrado por el delito de Robo, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: “La Plata, septiembre 27 de 2010. Atento el informe policial de fs. 576, que da cuenta que el imputado Carlos Augusto Larrama se ha ausentado del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciense al Boletín Oficial a fin de que se publique por cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del C.P.P.) Graciela M. Buscarini, Juez”.

C.C. 13.146 / oct. 22 v. oct. 29

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial Azul, con asiento en Tandil, en autos “Figuerola Salgado, José Luis c/ L.T. S.A. s/ Indemnización por Despido” Expte.: 10.423, hace saber al accionado “L.T. S.A.”, que se ha dictado, el siguiente auto: “Tandil, 23 de junio de 2010” Cítese a la ejecutada para que dentro del plazo de cinco días, oponga excepción de pago documentado posterior a la fecha de sentencia si lo tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (Art. 49 Ley 11.653). Dra. Virginia Persson, Presidente. “Tandil, 15 de septiembre de 2010. Proveyendo a lo solicitado en el escrito acompañado y visto el resultado negativo de las diligencias practicadas y el criterio ya adoptado en el proceso de conformidad con lo normado en el Art. 145 y concs. del CPCC, notifíquese por edictos a la condenada, L.T. S.A. la citación para oponer excepciones previstas a fs. 264 in fine. Dra. María Virginia Persson, Presidente. Tandil, 23 de septiembre de 2010. Gustavo A. Iacarus, Secretario.

C.C. 13.148 / oct. 22 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 9382, seguida a Toledo Rodolfo José S/ Hurto Simple, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 1, a mi cargo, del Departamento Judicial de Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a TOLEDO RODOLFO JOSÉ, cuyo último domicilio conocido era calle 121 y 14 de la localidad de Villa Gesell, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: “... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1º) Sobreseer totalmente a Rodolfo José Toledo y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de “Hurto Simple” en los términos de los Arts. 162 del CP. (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º y 162, del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). 2º) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3º) Levántese la Rebeldía y Captura del encartado. Realícense las comunicaciones de Ley al momento de adquirir firmeza el presente. Fdo Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1.

C.C. 13.199 / oct. 22 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 11609 (I.P.P. N° 78411 caratulada Rodríguez Cinthia Verónica S/ Hurto Agravado

de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaria Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida nombrada cuyo último domicilio conocido era calle Dorrego 766 de Dolores la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ..Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a CINTIA VERÓNICA RODRÍGUEZ, argentina, indocumentada de 20 años de edad, nacida el 8 de junio de 1984 en la ciudad de Dolores soltera, ama de casa, hija de Daniel Alberto y de Rosa del Valle Manuel último domicilio conocido en calle Dorrego N° 766 de Dolores y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto Simple, dos hechos, (Arts. 59, inc. 3; 62 inc. 2° y 162 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputada por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Rebeldía y Captura del encartado. Fecho, realícense las comunicaciones de Ley. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Mónica Barrionuevo, Secretaria.

C.C. 13.200 / oct. 22 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - En la Causa N° , seguida a Rodríguez Carlos Guillermo S/ Usurpación Propiedad (Transición), de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 1, a mi cargo, del Departamento Judicial de Dolores, Secretaria a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a CÉSAR FERNANDO CORIA, cuyo último domicilio conocido fuera en calle Mitre N° 337 de Mar de Ajó Partido de La Costa, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por Ello: Argumentos expuestos, y disposiciones legales citadas, Resuelvo: I.- Convertir en definitivo el sobreseimiento provisorio decretado sobre César Fernando Coria en orden al delito de Usurpación.-II.-Desconociéndose el domicilio del encausado, notifíquese mediante Boletín Oficial del presente resolutorio y del que lo sobreseyera provisoriamente, y déjese sin efecto la Averiguación de Paradero decretada a su respecto. ... Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1". Asimismo solicito notifique al nombrado de la siguiente resolución: Dolores, 30 de septiembre de 2004... Sobreséese provisoriamente el sumario y al nombrado encartado...Fdo. Carlos Colombo, Juez".

C.C. 13.201 / oct. 22 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - En la Causa N° (I.P.P. N° 1/65183 caratulada Escobar Leonardo Oscar/ Corral Marcelo (Transición) S/ Estafa Reiterada de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaria Única a mi, cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los prevenidos nombrados, la resolución cuya parte dispositiva se transcribe: Autos y Vistos: Por Ello, declárese extinguida por la prescripción operada, la acción penal en esta causa N° 1/65.183 seguida a ESCOBAR LEONARDO OSCAR, CORRAL MARCELO Y ESPIRO SERGIO por Defraudaciones reiteradas en concurso ideal con Falsificación reiterada de instrumento privado, hechos ocurridos en Villa Gesell. Regístrese, notifíquese, comuníquese y cúmplase con lo dispuesto en las Ac. 2212/87 Art. 51 y 2976/00, Art. 82 para ello oportunamente remítase al Archivo Deptal. Fdo. Carlos Enrique Colombo Juez en lo Criminal y Correccional de Transición Dolores". Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de octubre de 2010. Atento lo que surge de la lectura de la presente causa en el marco de la cual se decretó a fs. 323 la extinción de la acción penal por la prescripción operada a los encartados Leonardo Oscar Escobar, Marcelo Corral y Sergio Espiro, surgiendo de la misma que al no haber sido habido los imputados Leonardo Oscar Escobar y Marcelo Corral al momento de notificarlos de la resolución mentada se insertó a fs. 334 la averiguación de paraderos de los mismos, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto en el Art. 129 del C.P.P. y levántese la medida oportunamente dictada. Regístrese. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.

C.C. 13.202 / oct. 22 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 10.883 IPP N° 88.428, seguida a Molina Miguel Ángel Hurto Simple de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 1, a mi cargo, del Departamento Judicial de Dolores, Secretaria a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado, cuyo último domicilio conocido fuera en Av. San Martín 933 Depto. 1° A Don Torcuato, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: "Por Ello: Argumentos expuestos, y normativa legal vigente, Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a MIGUEL ÁNGEL MOLINA, argentino, de 33 años de edad, jardinero, soltero DNI. N° 28.625.516, nacido el 25 de octubre de 1971 en Resistencia, Prov. de Chaco, hijo de Mario de Jesús y Virginia Paredes, último domicilio conocido en Av. San Martín 933 Depto 1 "A" de Don Torcuato, Pdo. de Tigre, Prov. de Bs. As. y Declarar la extinción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de hurto simple en grado de tentativa. (Arts. 59, inc. 3°, 62 inc. 2°, 162 en relación con el Art. 42 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2) Regístrese, Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.

C.C. 13.203 / oct. 22 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - En causa N° 4/69892 seguida a Viviana Vanesa López, Pablo Javier Escobar, Javier Omar Rolón, Pablo Adrián Robles, por Hurto en Mar de Ajó (del ex-Juzgado de Transición N° 1 Deptal. a cargo del Dr. Carlos Colombo), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaria Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los prevenidos VIVIANA VANESA LÓPEZ, con último domicilio en calle Balcarce N° 259, Piso 2° "I" de Capital Federal, PABLO JAVIER ESCOBAR, con último domicilio en calle Venezuela N° 472 Pta. Baja 11° de Capital Federal, JAVIER OMAR ROLÓN, con último domicilio en calle Venezuela N° 1460 2° "E" de Capital Federal, PABLO ADRIÁN ROBLES, con último domicilio en calle Balcarce N° 259, 2° "I" de Capital Federal, la resolución que dictara el Juzgado de Transición N° 1 Deptal. con fecha 26 de junio de 2008 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ...Resuelvo: declarar extinguida por la prescripción operada la acción penal en esta nro. 69892 seguida a López Viviana Vanesa, Escobar Pablo Javier, Robles Fabio y Rolón Javier Omar por el delito de Hurto en Mar de Ajó. Fdo.: Carlos Enrique Colombo, Juez de Transición. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 8 de octubre de 2010. 1. Atento desconocer el domicilio de Viviana Vanesa López, Pablo Javier Escobar, Javier Omar Rolón, Pablo Adrián Robles. Procedase a su notificación por edicto judicial de la resolución que declara extinguida y prescribe la acción penal lo que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As. Conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1.

C.C. 13.204 / oct. 22 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - En causa N° 4/65858 seguida a Norberto Castellano Páez, Juan Correa Ojeda y Juan Alaniz Castro por Lesiones Leves en Riña ex-Juzgado de Transición N° 1 Deptal a cargo del Dr. Carlos Colombo, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaria Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo del Departamento Judicial Dolores a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a NORBERTO CASTELLANO PÁEZ con último domicilio en Calle Fanática y 30 de Agosto 2065 de Bo. Va. León Suárez de Ituzaingó, JUAN CORREA OJEDA con ultimo domicilio en calle Millán N° 3284 de Lanús Oeste JUAN ALANIZ CASTRO con último domicilio en calle Galileo Galilei y Couchard de Pablo Noguez, de la resolución cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Dolores, 8 de octubre de 2010. Autos y Vistos: ...Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Norberto Castellano Páez, Juan Correa Ojeda y Juan Alaniz Castro y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones Leves en Riña. (Arts. 59, inc. 3°): 62 inc. 2° y 96

del Código Penal y 336 inc. 1° del C.P.P.). 2°) Atento desconocer el domicilio de los imputados, procédase a su notificación por edicto judicial lo que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías.

C.C. 13.205 / oct. 22 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - En causa N° 4/66896 seguida a Mariano Andrés Nisinievich y Juan José Colman por Hurto en Mar del Tuyú 71.202 (del ex-Juzgado de Transición N° 1 Deptal. a cargo del Dr. Carlos Colombo, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaria Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a MARIANO ANDRÉS NISINIEVICH, con último domicilio en calle Lavalle N° 2969 Piso 2° B de la Ciudad Autónoma y de JUAN JOSÉ COLMAN DNI 22.448.868, argentino, con último domicilio en calle Humahuaca N° 3487 PB "C" de la Ciudad Autónoma de Bs. As., la resolución que dictara el Juzgado de Transición N° 1 Deptal con fecha 22 de diciembre de 2.008, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ...Por Ello. A) Declárase extinguida por la prescripción operada la acción penal en esta causa N° 4/66896 seguida a Nisinievich Mariano, Colman Juan José por el delito de Hurto en Mar del Tuyú. Fdo: Carlos Enrique Colombo, Juez de Transición. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente:"Dolores., 8 de octubre de 2010. 1. Atento desconocer el domicilio de Mariano Andrés Nisinievich y Juan José Colman, procédase a su notificación por edicto judicial de la resolución que declara extinguida y prescribe la acción penal, lo que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1.

C.C. 13.206 / oct. 22 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 4431, seguida a Aguilera Miguel Ángel / Digneo Cosmo (V) S/ Hurto Reiterado, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 1, a mi cargo, del Departamento Judicial de Dolores, Secretaria a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a MIGUEL ÁNGEL AGUILERA, último domicilio conocido en Avenida 17 y calle 83 de San Clemente del Tuyú, Prov. de Bs. As, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1) Sobreseer totalmente a Aguilera Miguel Ángel y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de "Robo Simple (dos hechos) y robo simple en grado de tentativa (tres hechos)" en los términos de los Arts. 164, 42 y 55 del CP. "del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Rebeldía y Captura del encartado. Realícense las comunicaciones de Ley al momento de adquirir firmeza el presente. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1".

C.C. 13.207 / oct. 22 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 7256 (I.P.P. N° 51626 caratulada González Carina Roxana S/ Hurto en Tentativa de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaria Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida cuyo domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a CARINA ROXANA GONZÁLEZ, argentina, DNI N° 30.064.603, soltera, de 19 años de edad, desocupada, nacida el 9 de marzo de 1.983 en Capital Federal, hija de Aurelio González y de Petrona Domínguez, domiciliada en calle Campana 539 de Fiorito, Lomas de Zamora y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al

delito de Hurto Simple en Tentativa (Arts. 59, inc. 3º: 62 inc. 2º y 162 y 42 del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). 2º) Regístrese. Notifíquese al Fiscal. Defensa e imputada por Boletín Oficial atento desconocerse su domicilio actual. 3º) Levántese la Rebeldía y Captura del encartado. Fecho, realicé las comunicaciones de Ley. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1.

C.C. 13.208 / oct. 22 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 9127 (I.P.P. N° 24068) seguida a "Ferrante Agustín Antonio s/ Encubrimiento (Derivada de c/4248)" de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ...Por ello, argumentos expuestos normativa legal vigente. Resuelvo: 1º) Sobreseer totalmente a AGUSTÍN ANTONIO FERRANTE, argentino, DNI N° 12.203.853, de 44 años de edad nacido el 15 de mayo de 1956 en Florida, Partido de Vicente López, hijo de Antonio y de Eura Ávila, casado, albañil, último domicilio conocido Avenida 13 y Paseo 121 de Villa Gesell, y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Encubrimiento Agravado (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º. 277 inc. 1º a y b) inc. 3º b) del Código Penal y 323 inc. 1º del C.P.P.). 2º) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial atento desconocerse su domicilio actual Regístrese, notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.

C.C. 13.209 / oct. 22 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 951 (I.P.P. N° 54247) seguida a "Agis Ricardo/ Méndez Sergio Pablo (víctima) S/ Amenazas Agravadas (Se libra orden allanamiento (Chascomús)" de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores a efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido en la calle Olavarría N° 378 de Chascomús, la resolución que dictar a este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos v Vistos: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente. Resuelvo: 1º) Sobreseer totalmente a RICARDO AGIS argentino, de 51 años de edad, casado, nacido el 29 de agosto de 1953 en Adrogué hijo de Eduardo y de Elvira Scarci, comerciante. D.N.I N° 10.838.831 último domicilio conocido calle Olavarría N° 378 de Chascomús y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Amenazas Agravada (Arts. 59. inc. 3º: 62 inc. 2º. 149 bis primer párrafo segunda parte del Código Penal y 323. inc. 1º del C.P.P.). 2º) Regístrese. Notifíquese, al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.

C.C. 13.210 / oct. 22 v. oct. 29

## 1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Sec. Única de Pergamino, cita y emplaza a MARCHEZOTTI ELVIAR y BATALLA y UBIEDO EDUARDO HERVE, MARÍA VICTORIA, RAMÓN NOÉ, DANTE FAUSTINO, JUAN MANUEL, JOSEFA, APOLINARIO FLORENTINO y BATALLA y/o quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble: Circunscripción: XVI, Sección: A, Manzana: 22, Parcelas: 3A, 5, y 6, Partidas: 4.184, 222, 10327. Inscripción de Dominio: F° 849/ año 1923. Folio 1129, Año 1926; folio 939 Año 1929. DH 8585/60 DH 1348/78, Pergamino, para que comparezcan dentro del término de diez días a estar a derecho en los autos: "Boldrini Carlos y otros c/. Marchezotti Elvidra y otros s/ Prescripción Adquisitiva" Exote.: 66.986, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y

Ausentes para que lo represente en el proceso. (Arts. 145, 146, 147, 341, del Cód. Procesal). Pergamino, 06 de octubre de 2010. Mariángeles Villalba, Secretaria.

L.P. 27.775 / oct. 21 v. oct. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, cita y emplaza por el término de diez (10) días a JACINTA MARTA ÁLVAREZ y sucesores y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como circunscripción II. Sección A, Manzana 19, parcelas 12, sito en Máximo Paz partido de Cañuelas, para que tomen intervención en autos, Migliora Graciela Alicia c/ Álvarez, Jacinta Marta sobre Usucapión bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 681 C.P.C.C). Cañuelas, Agosto 27 de 2010. Firmado Haydée Elena Martínez. Juez. María A. Salerno, Auxiliar Letrada.

L.P. 28.020 / oct. 22 v. oct. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, Provincia de Buenos Aires, sito en calle Alvear 465/69 de la Ciudad de Quilmes, cita a LUCIO CONSTANTE PIAZZA para que dentro del término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados "Potito Flor y Otra c/ Piazza Lucio C. s/ Usucapión", con relación al inmueble ubicado en calle 6 entre 146 y 147 de la Ciudad de Berazategui, Pcia. de Buenos Aires y cuya Denominación Catastral es la siguiente: Circunscripción: IV, Sección: J, Manzana: 42, Parcela: 3a, Partida Inmobiliaria: 7463, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Quilmes, 23 de abril de 2010. María F. Caffarena, Secretaria.

L.P. 27.991 / oct. 22 v. oct. 25

POR 2 DÍAS - Cítase al Señor SERGIO LEANDRO CAIROLI para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio caratulado: "Vispo, Marcelo Javier c/ Cairolí, Sergio Leandro s/ Inscripciones en el Registro de Automotores" en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata. La Plata, 12 de octubre de 2010. Manuel F. Saragusti, Secretario.

L.P. 28.003 / oct. 22 v. oct. 25

## 2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Enrique N. Torres, Secretar Única, a cargo de la Dra. María E. Locatelli del Departamento Judicial de Zárate Campana, sito en la calle Güemes 1112 de Campana, comunica por 5 días en los autos caratulados "COLETES RUTH GRACIELA s/ Concurso Preventivo" Expte. N° 35356/10 que con fecha 9 de septiembre de 2010 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Ruth Graciela Coletes (DNI 13.470.614 CUIT 27-13470614-2). Fijase hasta el día 29 de noviembre de 2010 para que sus acreedores presenten los títulos justificativos de créditos al Sr. Síndico, Manuel González, con domicilio en la Bolívar 1039 de Zárate. Se fija como fecha para la presentación del informe individual (art. 35) el día 15 de febrero de 2011, el previsto por el art. 39 para el día 30 de marzo de 2011 y la audiencia informativa para el día 16 de septiembre de 2011 a las 11 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. Campana, 6 de octubre de 2010. Dra. Graciela F. Maugeri, Auxiliar Letrado.

C.F. 31.692 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora comunica por 5 días que en los autos CORPORACIÓN REGOL SEGURIDAD S.R.L. s/ Concurso Preventivo, expte 90751 se ha fijado el día cinco de noviembre de 2010 como fecha hasta la cual acreedores deberán presentar ante el síndico, Guillermo Oscar Trucco, con domicilio en Saavedra 497 Lomas de Zamora, sus pedidos de verificación de crédito Déjase establecido el día 17 de diciembre de 2010 para que el síndico pre-

sente informe individual previsto por el art. 35 lcy y el día 22 de febrero de 2011 para que presente informe General. Lomas de Zamora, 30 de septiembre de 2010. Dra. María F. Caputo, Secretaria.

C.F. 31.698 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Ira. Inst. en lo Comercial N° 21, a cargo del dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º de la Ciudad de Buenos Aires, comunica que en el expte. 54.247, caratulado: "Lockwood y Cia. S.A.I.C. s/ Concurso preventivo (conversión)", con fecha 7 de septiembre de 2010 se ha dispuesto la conversión de la quiebra y apertura del concurso preventivo de LOCKWOOD y COMPAÑÍA SAIC, CUIT 30-53447593-0. Continúa interviniendo la síndica Dra. Susana Edith Svetliza. Se fijó plazo hasta el día 7 de diciembre de 2010 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos por ante el Síndico (art. 14 inc. 3 L.C), en el domicilio de la Sindicatura sito en Cramer 2111 piso 9 "B", de la ciudad de Buenos Aires, en día hábiles en el horario de 12 a 18 horas. Buenos Aires, 23 de septiembre de 2010. Andrea Rey, Secretaria.

C.F. 31.736 / oct. 22 v. oct. 29

## 3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, en autos "Cubero, Rubén Oscar c/ Vaquero, Esperanza y Otros s/Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles" cita y emplaza a ESPERANZA VAQUERO por el término de 10 días a que conteste la demandada y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Mar del Plata, 14 de julio de 2010. Marina Ordás, Secretaria Subrogante.

M.P. 35.317 / oct. 14 v. oct. 28

## 3. SAN ISIDRO

S.I.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial San Isidro, cita a ROBERTO GUSTAVO WINGENROTH para que en el término de cinco días se expida sobre la partición propuesta a fs.127 de los autos caratulados "Wingenroth, Gustavo Adolfo s/ Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento en caso de silencio de designarle un Defensor Oficial (arts. 3463, 3457 y CC. del Código Civil y art.15 de la Ley 14.394). San Isidro, 13 de septiembre de 2010. María L. Iglesias, Secretaria.

S.I. 42.197 / oct. 22 v. oct. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo de la Dra. Verónica Paula Valdi, Secretaría N° 13 a cargo de la Dra. María Cecilia Gallardo de San Isidro, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BONIFACE, ALFREDO y/o a quien se crea con derechos al dominio del terreno designado como Circunscripción 00, 1ra. Sección de Islas, Fracción 479B, Parcela 32 de la Localidad de Tigre, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 341 del C.P.C.C.). San Isidro, 10 de septiembre de 2010. María C. Gallardo, Secretaria.

S.I. 42.183 / oct. 22 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANSELMO BIASATTI, ANTONIA GARCÍA, ANSELMO BERNARDO BIASATTI, ANA MARÍA ORAZI, MARÍA ESTHER BIASATTI, GERARDO ANSELMO BIASATTI y JOSÉ SANTOS BIASATTI. San Isidro, 3 de septiembre de 2010. Claudia E. Andura, Secretaria.

S.I. 41.631 / oct. 22 v. oct. 26

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 10 de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de YUNG CHUL YOO por el término de 30 días. San Isidro, 5 de julio de 2010. Mariano Luis Vieyra, Secretario.

S.I. 41.652 / oct. 22 v. oct. 26

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 10 de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de BERTA MARÍA VERÓNICA FREY y de CARMEN BERTA FRONTANILLA por el término de 30 días. San Isidro, 16 de julio de 2010. Mariano Luis Vieyra, Secretario.

S.I. 41.036 / oct. 22 v. oct. 26

**6. SAN MARTÍN**

**S.M.**

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINA MARÍA CALETTI. Gral. San Martín, 15 de julio de 2010. Paola Soledad Puccio. Auxiliar Letrada.

S.M. 53.151 / oct. 20 v. oct. 22

**7. BAHÍA BLANCA**

**B.B.**

POR 10 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a los herederos de EMILIO FERNÁNDEZ DIEZ y a quienes se consideran con derechos sobre le inmueble motivo de autos, Nomenclatura Catastral es: Circunscripción II, Sección D, Manzana 303-m, Parcela 35-a, Partida: 5.301. Folio N° 918/47, para que se presenten a contestar demanda en los autos caratulados Iglesias Nora Marisa c/ Fernández Diez Emilio s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles” Expte. N° 45.372, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente”. Blas Facundo Antoli. Secretario. Bahía Blanca, 9 de septiembre de 2010.

B.B. 58.227 / oct. 20 v. nov. 3

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber a los acreedores de OMAR RUBÉN SERRA (DNI 13.447.702) con domicilio en San Juan N° 544 de Carmen de Patagones que con fecha 15 de septiembre de 2010, se ha decretado la apertura de su Concurso Preventivo, fijándose el día 04 de febrero de 2011, fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico Agustín Gabriel Llull, con domicilio en Gorriti 740 de Bahía Blanca, Fijase el día 18 de marzo de 2011 a fin de que el Síndico presente el informe individual (Art. 35 L.C.) y el día 03 de mayo de 2011 para que la sindicatura presente en informe general (Art. 40 L.C.). Se ha fijado el día 09 de diciembre de 2011 a las 8,30 hs., para la celebración de la audiencia informativa. Bahía Blanca, 4 de octubre de 2010. Dra. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 58.228 / oct. 20 v. oct. 26

**8. MORÓN**

**Mn.**

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ ANTONIO GÓMEZ. Morón, 27 de agosto de 2010. Dr. Daniel Ángel Vitale, Secretario.

Mn. 64.479 / oct. 22 v. oct. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial Morón, de Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a HERNÁN BOLINAGA, DNI N° 21.483.753 para que en el término de 5 (cinco) días, comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, "Zaffaroni, Oscar c/ Bolinaga, Hernán s/

Cobro Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrar un defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Morón 27 de Mayo del año 2010. Marcela V. Hrovatin, Aux. Letrada.

Mn. 65.265 / oct. 22 v. oct. 25

**9. MERCEDES**

**Mc.**

POR 10 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de S.A. de Areco, Secretaría Única, Dto. Jud. Mercedes, cita y emplaza a los herederos de EDUARDO HOWARD y a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble, para que en el término de diez días se presenten y contesten demanda, bajo apercibimiento de designar Defensor al de Ausentes en turno. Autos “Dabove, Marta Elvira c/ Howard, Eduardo s/ Usucapación”, Expte. N° 6540. Inmueble inscripción de dominio N° 1/1916, N.C.: V, A, Mz. 47, P. 3; y N° 2/1916, N.C.: V, A, Mz. 47, P. 4, Pdo. S.A. Areco (095). Valentín Gabba. Secretario Letrado. San Antonio de Areco, septiembre 28 de 2010.

Mc. 67.981 / oct. 20 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Nueve de Mercedes, en autos "Morgan, Tomás c/ Politeo, María s/ Usucapación" cita y emplaza por diez días a herederos de MARÍA POLITEO DE CALCAMUGGI y/o quienes se consideren con derecho, bajo apercibimiento de que si no se presentan y contestan la demanda se designará Sr. Defensor Oficial en turno. Mercedes, 17 de Septiembre de 2010. Secretaria Única. Mariana Zazzali, Auxiliar Letrado.

Mc. 68.000 / oct. 22 v. oct. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por 10 días a AVELINA PRINGLE DE LOIZA a que comparezca en autos "Daverio Juan Carlos c/ Pringle de Loiza Avelina s/ Usucapación", Expediente N° 109316, haciendo valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que la represente. Mercedes, agosto 31 de 2010. Bárbara Sheehan, Secretaria.

Mc. 68.006 / oct. 22 v. oct. 25

**11. AZUL**

**Az.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de B. Juárez cita por diez días a GODNY HERSKO a efectos que comparezca a presentarse en autos: "Herrera María del Carmen c/ Bersko, Godny s/ Usucapación", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial "ad-hoc" para que lo represente. Benito Juárez, 22 de septiembre de 2010. Luciano Taglioretti, Secretario Letrado.

Az. 72.059 / oct. 22 v. oct. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores, cita al demandado GUILLERMO CÉSAR HEISECKE y/o a quienes se consideren con derecho sobre la fracción de campo sita en el Paraje Rosas, Pdo. de Las Flores c/ inscripción dominio Matrícula 1.640, Las Flores (058); superficie de 68 Has. 52 As.- 33 Cas.- 78 dms2; linda: NE, c/ fracción de Irene Villa (separada por la línea J-K); NO, separada por la línea L-J, c/ José Iacomini; SO, limitada por línea L-M, c/ Primitiva N. Villa y Cuel; SE, línea M-K, c/ Camino General de Puente Alsina a Las Flores. e/m, con Rosa Cuel de Villa, para que dentro de diez días desde la última publicación, comparezcan a estar a Derecho. Apercibimiento nombrarse Defensor Oficial. Autos "Hansen, José Rubén c/ Heisecke, Guillermo César - Usucapación" (Expediente N° 9144). Las Flores 30 de Septiembre de 2010. Ana D'Agostino, Abogada.

Az. 72.068 / oct. 22 v. oct. 25

**12. SAN NICOLAS**

**S.N.**

POR 3 DÍAS – El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia del Dpto. Jud. San Nicolás,

Sec. Única, sito en Av. Savio 182, San Nicolás, cita por edictos a la demanda SUSANA GRACIELA COBO a los fines del art. 833 C.P.C.C, a comparecer personalmente, con DNI y patrocinio de abogado a la Audiencia del día 02/11/10 a las 11:00 hs., en los autos “Chichirí Juan Carlos c/ Cobo Susana Graciela s/ Divorcio” (art. 214 inc 2 CC). “Artículo 835 CPCC: Conciliación. Si hubiere conciliación, procederán a labrar acta circunstanciada. El Juez si correspondiere, homologará el acuerdo. Cuando no se lograre, o a su criterio considerasen innecesaria la continuación o se hubiere agotado su intervención, los Consejeros labrarán acta dejando constancia de ello y de la conducta de las partes durante esta etapa. El trámite que antecede, será previo e imprescindible para iniciar las actuaciones enumeradas en el artículo 827, salvo los casos de urgencia, referidos por el segundo párrafo del artículo 828”. San Nicolás, 15 de septiembre de 2010. María Teresa Ottella, Abogada.

S.N. 75.333 / oct. 22 v. oct. 26

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Dpto. Judicial de San Nicolás, hace saber que en autos: “CLÍNICA ALVEAR S.A. s/ Quiebra” Expte N° 62.990 obra el nuevo informe final y la distribución de fondos efectuada a los fines de que los acreedores y la fallida formulen en el término de diez días las observaciones a que refiere el art. 218 de la Ley 24.522. Asimismo se hace saber que las regulaciones de honorarios obrantes a fs. 2200 vta. y 2258 son las siguientes: Dra. América Pilar Miranda la suma de \$ 30.000. (Pesos Treinta Mil) y Cdora Adriana Guidobaldi la suma de \$ 85.000. (Pesos Ochenta y cinco Mil). San Nicolás, 30 de septiembre de 2010. Néstor Carlos Velasco, Auxiliar Letrado.

S.N. 75.343 / oct. 22 v. oct. 25

**13. TRENQUE LAUQUEN**

**T.L.**

POR 5 DÍAS – El Juzg. Civ. y Com. N° 1 de T. Lauquen, a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bértola, Sec. “U” a mi cargo, hace saber que con fecha 05/08/2010 se presentó en Concurso Preventivo de NORMA NOEMÍ CORTÉS, DNI 5.901.461 y su apertura se ordenó el 01/09/2010. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante la Sdo. Cdora. Adriana L. Alonso, domiciliado en Mitre N° 235 de Trenque Lauquen hasta el día 20/12/2010. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 01/02/2011. Auto: “Cortes Norma Noemí s/ Sucesión s/ Concurso Preventivo (Pequeño)”, Expte. N° 2253/2010. T. Lauquen, 8 de octubre de 2010. Dr. Deigo G. Venticinque, Secretario.

T.L. 78.082 / oct. 20 v. oct. 26

**18. TRES ARROYOS**

**T.A.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Santiago Omar Bernat, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "DI MARCO, HÉCTOR HERNÁN s/ Concurso Preventivo (pequeño)" Expte: 29.513. Con fecha 09 de Septiembre del 2010, se decretó la apertura del Concurso Preventivo de don Di Marco Héctor Hernán, argentino, con DNI N° 24.853.922, domiciliado en calle Mar del Plata N° 290 de ésta ciudad, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber que se ha designado Síndico del concurso al contador Juan Domingo Verdoljak, con domicilio en la calle Estrada N° 249, de Tres Arroyos. Se ha resuelto fijar plazo hasta el 24 de noviembre del 2010 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico del concurso.- Fijar plazo hasta el día 04 del mes de febrero del año 2011 a fin de que el síndico presente el Informe Individual y hasta el 18 de marzo del año 2011, para que presente el Informe General. Fijar la audiencia informativa, la que se realizará en la sede del Juzgado sito en calle Brandsen N° 562 de Tres Arroyos, para el día 22 de abril del año 2011 a las 10.00 hs. Tres Arroyos, octubre 06 de 2010.

T.A. 87.384 / oct. 20 v. oct. 26